ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 68
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

PORTE PAGO

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Gerente: ARTURO RICARD

Por un mes . . 1.00 peso | Por un año . . 10.00 pesos
Por seis meses . . 5.50 " | Número del día . . 0.04 "
Número atrasado 0.10

Agente: EN PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Señores MAYENCE FABRE ET Cie, rue de la Grange Batelière 18.

Montevideo—Viérnes 22 de Marzo de 1901

Año XXXVIII—Núm. 10,907

Almanaque

Hoy viérnes 22—Santos Deogracia y Octaviano.—Abstinencia.
Van 81 días transcurridos, faltando 284 para fin de año.
Sale el sol á las 5.58 m. y se pone á las 6 h. 02 m.
Luna nueva (3er. día).

EL SIGLO

Consecuencias de la guerra

Proseguimos nuestra interrumpida conversacion acerca de los peligros á que se expondria á nuestro país en el caso, que estamos bien lejos de reputar probable, de que los dos partidos tradicionales, desentendiéndose de las exigencias del sentimiento público, resolvieran disputarse el triunfo del poder al pie de las urnas, con [illegible] á que se [illegible]

La situacion económica y financiera que han creado nuestras interminables contiendas civiles, no puede soportar ya, segun lo demostramos en el primer artículo consagrado á este tema, una nueva carga. Las deudas consolidadas y flotantes giran al rededor de [illegible] millones [illegible]

[illegible] lo veinte [illegible] el siglo [illegible] autonomía [illegible]

La cuestion [illegible]

[illegible] país forma [illegible] armónico, y [illegible] nada puede [illegible] serán todo [illegible] desgraciadamente [illegible] por los [illegible] título de [illegible] lo mismo [illegible] individuos [illegible] promover acciones exteriores, que serán todo lo atentatorias que se quiera, pero que desgraciadamente se ejercen con frecuencia por los más fuertes sobre los más débiles, á título de exigencias de la lucha por la vida, que lo mismo existe entre las naciones que entre los individuos.

Y debe recordarse tambien, que todas nuestras guerras han contado en su orígen con la benevolencia ó la complicidad directa de los pueblos vecinos, en cuyos territorios se armaban las expediciones que debian invadir con una impunidad verdaderamente asombrosa, á despecho de todas las reclamaciones de nuestra diplomacia. Los que duden de ello, pueden consultar el Diario de Sesiones del Cuerpo Legislativo y se persuadirán leyendo los mensajes presidenciales, desde la primera administracion constitucional del general Rivera en adelante, de la justicia del persistente clamor de nuestros gobiernos contra esa benevolencia ó complicidad á favor de los movimientos revolucionarios que debian asolar nuestra campaña y destruir nuestras grandes fuentes de riqueza.

Con el transcurso del tiempo y al amparo de una paz fecunda y duradera, los países vecinos se han agrandado considerablemente y siguen agrandándose, colocándonos en una situacion cada vez mas incómoda del punto de vista de los intereses económicos.

En el supuesto de que las guerras civiles se reanudaran con todo el encarnizamiento de las luchas de partido á partido, salta á los ojos que estos factores habrian de actuar con otra energía que en el siglo diez y nueve y que nuestra autonomía combatida por todos lados, combatida por propios y extraños, luchando los de adentro por debilitar sus fuentes de riqueza y los de afuera por sus intereses, correria los mas graves peligros y hasta podria dar lugar á los mas graves atentados internacionales.

Estamos en una de las mejores etapas de nuestra agitada historia: las instituciones empiezan á afirmarse, el régimen administrativo se ha moralizado extraordinariamente, el sufragio libre triunfa contra el viejo y corruptor sistema del oficialismo elector, grandes obras públicas como el Puerto de Montevideo tienen asegurada su próxima realizacion, los partidos tradicionales están trabajando juntos en la reconstruccion nacional. Con esas bases que ya nos destacan entre las naciones de América y unos cuantos años de paz firme, la República Oriental podrá restaurar sus enormes fuerzas perdidas y levantarse á grande altura, evitando la ruina económica á que la abocaria la lucha partidista y evitando las complicaciones internacionales de que acabamos de ocuparnos.

Al señalar con tiempo á los partidos los dos caminos á que pueden empujarlos los sucesos, el del acuerdo que es el de la felicidad del país, y el de la lucha que es el de la probable desaparicion de nuestra autonomía ¿vamos contra los dictados del bien entendido patriotismo ó los aceptamos, por el contrario como fundamento de nuestra propaganda en EL SIGLO?

Que cada uno conteste. Creemos por nuestra parte, que es más útil señalar el peligro á tiempo, que protestar contra él cuando ya está consumado.

Notas de Fénix

El fallo que dias pasados publicamos, sobre una partida de truco, ha encontrado impugnadores entre nosotros, y como se trata de un juego tan generalizado, creemos que agradará á los aficionados el conocimiento de las opiniones en contra de lo que nos venimos refiriendo.

Apreciable Fénix:

He leido en sus notas el caso producido en el Rosario de Santa Fé sobre una partida de truco, en el cual los jugadores se someten al fallo del diario *El País* de Buenos Aires quien á su vez consulta el fallo y usted en sus notas lo corrobora en un todo.

Pidiéndole disculpe mi intromision daré á conocer mis ideas en contraposicion con dicho fallo.

Veamos el caso:

¿Es válida la contraflor y el resto echada por E, despues de haberla echado D, ó es considerada simplemente como flor?

A mi juicio la contraflor y el resto echada por E deja de ser válida desde el momento que D ha hablado primero y por consiguiente le corresponde á E, el contestar.

Observemos los fallos:

El artículo 3. dice: que E no debió dejar pasar la mano sin acusar su flor. Segun el artículo 2.° en que dice que G procedió con precipitacion se demuestra que E no ha tenido la culpa al no cantar á su tiempo.

El artículo 4.° no viene al caso.

Artículo 5.° que E no pudo decir contraflor y el resto despues de haberlo dicho D, por consiguiente el haber aceptado el resto D no tiene valor alguno y solo demuestra no conocer las reglas más elementales de este juego.

Artículo 6.° Los compañeros son solidarios entre sí y habiendo G dicho que no queria quedaba cerrado el juego, por lo cual no se debe considerar perdido el partido, pues lo único que puede hacer D es tantear su flor que sus tres tantos más un tanto por no haber querido E la contraflor y el resto (esto siempre que de comun acuerdo se saque un tanto siempre que la contraflor y el resto no sea aceptado).

Por lo demostrado se vé que si B, D, F y H tenian 21 tantos, con estos serian 25 por lo cual el partido no ha sido concluido.

En dicho caso no se hace mencion del truco, y esto se necesitaria saber, porque dado el caso de que una de las partes lo hubiere echado y hubiese sido aceptado y ganado serian dos tantos más, que ganados por A, C, E y G hubieran decidido el partido en su favor.

Respecto del tanteo diré, que habiéndose echado la contraflor y el resto y siendo aceptada, se tanteará para el que gane tres tantos por cada flor que haya, más los tantos que le falten para la conclusion del partido al que tenga mayor número de éstos.

Con esto creo demostrar que son 4 y no diez los tantos que le corresponden á B, D, F y H, esto prescindiendo del truco que será de quien lo gane.

Sin otro motivo saludo á usted atentamente.

ÑANDU.

Estimado doctor Fénix:

He visto en EL SIGLO del domingo que usted confirma la resolucion del diario *El País* de Buenos Aires respecto de una partida de truco, y como no estoy en todo conforme con ella, me apresuro á salir en defensa de mis teorías, por los funestos resultados que nos acarrearia tal resolucion á los aficionados á ese juego.

Estoy de acuerdo con usted en la calificacion que hace de los jugadores así como en que E no tenia el derecho de echar contra flor y el resto despues de haberlo echado D y en que por el hecho de decir G «no quiero», perdieron sus compañeros el derecho á querer, y por lo mismo, todas las flores que pudieran cantar; pero no estoy de acuerdo, en que D y sus compañeros ganaran la partida, puesto que no podian tirar más que tres tantos de la flor del mismo D, desde que la contra flor y el resto de E se debe considerar, como usted mismo lo considera, un simple canto y al cantarla no la ha negado, y no habiéndola negado no merece pena, en consecuencia. Tres tantos, más los 21 que tenian, y aún suponiendo que ganaran *el rabon* no suman sinó 25; de consiguiente, vendrian á quedar á 25 por 28. Ninguno habria ganado la partida y ésta deberia continuarse.

Tal es mi opinion y como creo que es la verdadera pido que la cuestion se resuelva por árbitros *competentes*, los cuales—es tanta la fé que me tengo—le doy hasta el derecho de nombrarlos.

Quiera usted acceder á este pedido, si es que no se ha convencido que estoy en lo razonable, para evitar el cúmulo de incidentes que la resolucion referida aparejaria, y por mi parte, se lo agradeceré muchísimo suscribiéndome desde ya

Su atto. y S. S.

UN JUGADOR EMPEDERNIDO.

N. R.—Escrita esta carta, me apercibo de que usted ha dado la resolucion que critico, entre otras razones, por la de que el que canta mal pierde; pero ¿acaso es cantar mal decir contraflor el resto? Si esta fuera la razon principal que usted ha tenido para arribar á la conclusion indicada, manifiésto así, que estoy dispuesto á probarle que están en un grave error. Vale.»

Con el objeto de no agotar en un solo dia tan interesante tema, dejamos para el siguiente número una carta firmada por Perico de Bastos, carta que ha de llamar grandemente la atencion no solo por el caudal que aporta al debate con singular bravura, sinó tambien por la galanura del lenguaje.

* * *

En una correspondencia sobre Punta Arenas que publica un colega de Santiago, se dan muchas y evidentes demostraciones de progreso que ha alcanzado aquella ciudad tan apartada del centro del mundo y que señala el límite habitado de Chile y del continente.

Sin duda, es una ciudad próspera. Una cocinera gana 50 pesos; un peon, término medio, 5 pesos diarios; suponemos que los demás sueldos correrán parejas con estos dos de los más humildes representantes de la clase baja de la sociedad.

No hay mendigos. «No se vé, dice el corresponsal, en parte alguna de Punta Arenas un mendigo. Sin género de duda, es una ciudad progresista. O allí se ha descubierto el remedio para no enfermar ni inutilizarse para el trabajo ó hay tantos establecimientos de caridad que no hay miseria pública.

Sin embargo, noes esa la verdad. El corresponsal agrega:

«esos esforzados y caritativos pobladores antes de permitir que algun desgraciado se lance á la mendicidad, colectan fondos para facilitarle la salida del territorio.»

Así observa *La Union* de Valparaiso; se explica racionalmente que no hay mendigos en Punta Arenas; pero no se explica humanamente, pues allí no se ha acabado con la miseria pública, sino que sus habitantes se la quitan de por delante.

Dicen á los mendigos: «Uds. se han inutilizado para el trabajo, ó se mueren Uds. de hambre y hay que enterrarlos ó viven á expensas nuestras; son, pues, una carga para nosotros. No la aceptamos: vayan con su música á otra parte, tomen para el viaje y déjennos en paz.»

Lo cual es muy natural, pero no es humano, ni caritativo, ni siquiera prueba de que los puntarenenses son «esforzados» como lo dice el corresponsal.

* * *

Hace dias que se produjo un hundimiento en el adoquinado de la calle Sarandí entre Maciel y Guaraní, y aun cuando de noche importa un peligro permanente, hasta ahora no hay señal de que la autoridad competente piense echar un remiendo que evitaria mayores gastos y talvez alguna desgracia.

En la calle Canelones entre Ejido y Santa Lucía, se ha formado un pozo que actualmente mide un par de metros de diámetro y una profundidad suficiente para que hombres y bestias experimenten deplorables consecuencias, si tropiezan y caen. Las piedras las han sacado los muchachos y andan por allí diseminadas.

Es posible que dentro de algunos meses, cuando la reparacion cueste diez veces más de lo que hoy costaria, pase por aquel sitio algun inspector y comunique sus impresiones á la oficina de obras municipales.

Y, ya que á mano viene, bueno será recordar una vez más que todavía están á la espera de restablecimiento al estado en que se hallaban los adoquines levantados por empleados de las Aguas Corrientes frente á los números 203 y 269 de la calle Canelones.

No olvidarse ¿eh? pues el vecindario paga esas incurias y esas complacencias injustificables.

* * *

Hemos recibido el último catálogo de la afamada casa Stenger y Rotter, de Erfurt (Alemania), la cual se ocupa exclusivamente de la exportacion de semillas de flores, hortalizas, árboles é instrumentos de jardinería y horticultura.

Ese catálogo, en aleman, español é inglés, se remite gratuitamente á quien lo pida y ofrece la ventaja de que dá los nombres vulgares. Recomienda como una especialidad de la casa el *césped de flores japones*, compuesto de graciosas gramíneas de adorno mezcladas con variadas y bellas flores de verano. Prospera admirablemente en terreno bien trabajado y expuesto al sol. Enviando sellos de correos de cualquier país del mundo por valor de 50 pfenning, más 10 pfening (=75 céntimos de franco) para gastos de correo, se obtiene un paquete de semillas del césped en cantidad suficiente para cubrir una superficie de cinco metros cuadrados.

* * *

Como corresponsal bien enterado el de un diario vespertino de Buenos Aires, que se ha expedido en los siguientes términos:

«En la inauguracion del Congreso esta tarde hablará Cuestas, inaugurando el acto el ministro de Relaciones Dr. José Arechavaleta, y el doctor Coronado en nombre de los argentinos.»

Cortito, pero macanudo.

Nos imaginamos que el corresponsal se apresuraria á transmitir telegráficamente el discurso pronunciado por el Presidente de la República.

Fénix.

EN LOS MINISTERIOS

Romanas de resorte y balanzas de palanca

En la debida oportunidad dimos cuenta detallada de la nota que la Direccion General de Pesas y Medidas elevó al Ministerio de Hacienda acompañando una noticia de EL SIGLO en la cual se denunciaban las graves irregularidades que ciertos vendedores cometen al servirse para la pesada de sus artículos, de las romanas de resorte y de las balanzas de palanca, y solicitando que se prohibiera, dentro de un plazo prudencial, el uso de ambas balanzas.

En la misma ocasion consignamos tambien las conclusiones del informe producido sobre este asunto por el fiscal de Gobierno, doctor José María Reyes, quien, como se recordará, opinaba que, para dictar la prohibicion solicitada por la Direccion General de Pesas y Medidas, el Poder Ejecutivo necesitaba recabar previamente la autorizacion de las Cámaras mediante reforma de la ley de 2 de Octubre de 1894.

Ahora bien: pasado el expediente á vista del Fiscal de Hacienda, doctor Ezequiel Garzon, éste se ha expedido presentando el luminoso informe que resumimos á continuacion:

Cree el fiscal de Hacienda que el Poder Ejecutivo puede y debe desde luego hacer cesar por sí mismo el empleo de esas balanzas de palanca y romanas de resorte, que á tantos fraudes se prestan con la mayor facilidad y por lo cual con toda propiedad y verdad se les llama balanzas ladronas.

El legislador ha prescrito su uso, llegando hasta prohibir su importacion y su fabricacion en el país. El artículo 22 de la ley de 2 de Octubre de 1894 dice: «Queda prohibida la importacion y la fabricacion local de balanzas de palanca para el despacho al menudeo, cuya fuerza de peso no pase de 120 kilógramos. En adelante toda balanza de fuerza inferior á la indicada, que se someta al contraste, tendrá que ser de brazos iguales. Queda igualmente prohibida la importacion y la fabricacion de toda clase de romanas de resorte.» «Esta ley—agrega el artículo siguiente—empezará á regir en el departamento de la capital al mes despues de promulgada y en los demás departamentos á los tres meses de la misma promulgacion.»

Lo que ha querido, pues, evidentemente el legislador es que en ese razonable plazo se cambiaran tales balanzas y romanas por las de brazos iguales, en las que el peso justo salta á la vista del comprador desde el primer momento.

Estas balanzas sencillas, por otra parte, son de un costo muy limitado y, por lo mismo, al alcance del mas pobre vendedor ambulante. Solo, pues, miras de fraude ó de especulaciones ilícitas son las que pueden primar en su conservacion.

El legislador no ha dicho que tales balanzas prohibidas, por el solo hecho de haber sido sometidas á una contrastacion anterior, deban emplearse hasta que su uso, por un tiempo indefinido, las hiciera inservibles, no; y menos todavía podrá ser su mente la de autorizar los medios reprobados que se ponen en juego para su perpetuacion ilimitada.

El Poder Ejecutivo, encargado de cumplir y hacer cumplir las leyes, no llenaria su mision debidamente si no hiciera cesar desde luego ó cuando menos, señalando un breve plazo para ello, el uso prohibido de esas balanzas que tanto perjudican al público en general, y á las clases menos acomodadas en particular. Es una burla grosera de la ley la que se denuncia; es el fraude descarado el que se pone de manifiesto; no caben, por tanto, dilaciones innecesarias para su represion.

Así, mas ó menos, ha dictaminado el doctor Ezequiel Garzon, y ayer el ministerio de Hacienda dictó una resolucion cuyo sentido puede condensarse en la siguiente forma:

Por las consideraciones aducidas en la nota de la Direccion General de Pesas y Medidas y de conformidad con lo manifestado por el fiscal de Hacienda, se resuelve abolir el uso de las balanzas de palanca cuya fuerza es inferior á los 120 kilos y las romanas de resorte, debiendo ser sustituidas por las que determina la ley de 2 de Octubre 1894 dentro del término de tres meses, vencido cuyo plazo deberá aquella Direccion hacer efectivas las disposiciones comprendidas en la citada ley.

Moderacion de aforo denegada

El señor Ministro de Hacienda dictó ayer resolucion en 59 expedientes formados con motivo de otras tantas solicitudes presentadas al gobierno pidiendo moderacion de aforo para el pago del impuesto de contribucion inmobiliaria correspondiente al ejercicio económico anterior.

La resolucion del doctor Dufort y Alvarez no hace lugar á ninguno de tales pedidos.

Inspector sumariado

Con motivo de una denuncia que acusaba al Inspector de tabacos señor Benito Marichal de haber cometido graves irregularidades en el desempeño de su cargo, la Administracion Departamental de Rentas de Tacuarembó, cumpliendo órdenes superiores, ha instruido en estos dias un sumario muy circunstanciado que fué luego remitido á la Direccion General de Impuestos Directos.

A su vez, esta oficina, despues de estudiar el asunto, lo elevó ayer al ministerio de Hacienda, acompañándolo con una nota muy extensa, cuyas conclusiones, segun nuestros informes, son desfavorables al señor Benito Marichal.

El ministerio de Hacienda ha pasado el expediente á vista del fiscal de Gobierno.

Para incinerar papeles inútiles

La Direccion General de Aduanas elevó ayer al ministerio de Hacienda una nota de la Receptoría de Santa Rosa, departamento de Artigas, en la cual se expone lo siguiente:

«Que el archivo de aquella oficina se halla repleto de libros, notas, permisos, manifiestos y otros documentos, en su mayoría sin valor ni interés de ninguna especie, pues datan del tiempo en que la Receptoría de Santa Rosa era todavía una dependencia de la del Salto:

Que tales papeles viejos, en su casi totalidad apolillados, ocupan varios cajones que constituyen un verdadero estorbo para aquel pequeño local, y llenan los estantes, de manera que no hay lugar para la documentacion diaria actual:

Que ademas, semejante material polvoriento y abandonado, se está volviendo todo un criadero de ratas, de cucarachas y de otros bichos por el estilo, con grave molestia de los empleados:

Y que, en vista de todo lo expuesto, se pide autorizacion de la superioridad para practicar una revisacion de ese archivo, separando los papeles merecedores de ser guardados y destruyendo los demás por medio del fuego.

El ministerio de Hacienda ha pasado este expediente á informe de la Contaduría General del Estado.

Por enfermedad del titular

Con fecha de ayer el gobierno ha acordado que, mientras dure la enfermedad que aqueja al señor Segundo Flores, el señor Juan Etchepareborda, contador 3.o de la Aduana, desempeñe en comision ese cargo de alcaide 1.o, con todas las atribuciones correspondientes á ese puesto y de conformidad con las disposiciones aduaneras.

Apertura de propuestas

Ayer fueron abiertas en el ministerio de Fomento las propuestas para la impresion de la memoria ministerial correspondiente al año 1900-901.

Propuesta núm. 1—Arturo Ricard, 26 $ pliego de 16 páginas.
Núm. 2—Imprenta Rural, $ 19.20.
Núm. 3—A. Peña, $ 21.
Núm. 4—José Fernandez, $ 29.

Miembro del Consejo Penitenciario

Por decreto de ayer, el ministerio de Gobierno de acuerdo con el Superior Tribunal de Justicia, ha nombrado para llenar la vacante de miembro del Consejo Penitenciario al doctor don Pedro Figari.

El déficit de la Junta de San José

Con el jefe político de San José vinieron ayer el presidente de la Junta de ese departamento señor José M. Clara y el vocal de la misma señor Rodriguez con el objeto de realizar una gestion ante el gobierno que permita á la corporacion municipal de aquel departamento saldar un déficit molesto que tiene en desequilibrio sus finanzas.

Aquellos ediles maragatos conferenciaron ayer con el ministro de Gobierno y segun los informes que hemos recogido el déficit que se procura arreglar corresponde á la Junta anterior y asciende á la suma de veinte mil pesos cuyos intereses abona con sus rentas la Junta actual.

Habiéndose realizado la venta de tierras fiscales en San José, la Junta del departamento trata de conseguir parte de los fondos que han resultado de la operacion para arreglar el déficit.

El ministro de Gobierno ha prometido estudiar el asunto con detencion tratando de favorecer á la Junta de San José.

La historia habla claro

En la conviccion de que ejercitábamos un acto de severa justicia, al través de los años, evocamos el aniversario de la muerte del malogrado publicista Florencio Varela, inmolado por su oposicion á Rosas, porque el ilustre argentino, inspirado por su alma noble, por el amor á su tierra y por los dictados de su mente privilegiada, se iba haciendo un obstáculo formidable de resistencia contra el despotismo que habia sentado sus reales en Buenos Aires. Episodios de esa especie no hacen mal al recordarse. Ellos no avivan las pasiones, ni despiertan los odios, ni encienden las rivalidades, por qué suponemos que es comun, en esta época de libertad y de justicia, la oposicion de todos y el anatema de todos contra las exacciones de la tiranía rosista.

Se ha pretendido, no obstante, que aquel recuerdo fué inoportuno y con el mismo fundamento se quiere librar de toda responsabilidad á don Juan Manuel de Rosas en aquel sangriento homicidio. Se ha encontrado en las páginas de un nuevo escritor argentino materia prima para desvanecer lo que se llama una leyenda.

La autoridad del señor Adolfo Saldías, como historiador imparcial de Rosas, ha sido extensamente discutida, por diversos motivos que no creemos del caso enumerar. Todos los demás escritores, los de la época y los que más tarde han tomado la pluma para trazar los rasgos de la situacion por que atravesaba la Argentina durante el 48 en que fué asesinado Varela, están contestes en señalar los horrores de la época y en calificarlos como afrentosos para la civilizacion y la cultura americanas.—La historia habla claro y la voz es unánimemente severa cuando nombra á Rosas. Esto es tan sabido y está tan fuera de discusion que parece ocioso tener que insistir sobre ello. Lo que nos interesa es la verdad, ante todo, y en obsequio á ella es que rectificamos el error de los que afirman que el *Comercio del Plata* al reaparecer redactado por don Valentin Alsina, el 2 de Junio de 1848, despues de la trágica muerte de su fundador, no hiciera acusacion de ninguna especie, dejando suponer, en consecuencia que ese silencio implicara tácitamente la misma resignacion sobre el cadáver de Florencio Varela que debe manifestarse; ante los crímenes vulgares, por dramáticos que ellos sean, y que suelen cortar en flor el crecimiento de la vida humana. Pero nada mas infundado que esa afirmacion. Don Valentin Alsina protestó elocuentemente al tomar la pluma brillante que dejara Varela sobre su mesa de trabajo. Y protestó airado contra el atentado político segun lo prueba el siguiente párrafo de su primer editorial al tomar la direccion del '*Comercio del Plata*.

«Toda causa tiene sus próceres y tiene también sus *mártires* y si el doctor Florencio Varela *ha sido uno de los más ilustres de la suya*, si le ha sido negado gozar de los frutos que preparaban á su país los esfuerzos de su inteligencia privilegiada y si los útiles trabajos que meditaba *fueron cortados é imposibilitados en los umbrales de su hogar al súbito golpe de un* PUÑAL PRODITORIO; esos esfuerzos sin embargo no pueden dejar de excitar la gratitud más ardiente, ni pueden dejar de ser fecundos».

Ahora si fuera necesario exhumar la opinion de los diarios de entonces sobre aquel trágico episodio nos basta leer *El Conservador* del 21 de Marzo donde entre otras cosas se dice lo que sigue:

«Hombre de honor y de altura en sus pensamientos nunca ha salido de su pluma un ataque personal á ninguno de sus enemigos políticos.... El alzó su cabeza contra el sistema y jamás bajó sus ojos para considerar á las personas Así sus palabras eran respetadas á lo menos hasta de aquellos mismos que rodean al dictador de Buenos Airs, así sus opiniones tenian ya una acogida y una reputacion en todo el continente americano y antes de mucho el escritor argentino habria sido una reputacion universal cuando completase otros trabajos á que se disponia hacia tiempo. Ya no existe esta bella gloria de la patria argentina. Vivia lejos de ella; *pero* LA MANO DE ROSAS *ya nos alcanza sobre la tierra extranjera!*

Algo semejante contiene esta correspondencia de Buenos Aires de fecha 29 de Marzo, refiriéndose á la influencia política que iba adquiriendo la propaganda de Florencio Varela:

«Enemigo tan formidable no podia dejar de encender la saña y la venganza infernal de los tiranos y la muerte alevosa del doctor Varela fué mandada ejecutar con esa frialdad de fiera con que se asesinó al doctor Maza en la sala misma de la representacion pública.»

Y el instinto popular que, en las horas de las desgracias, suele no equivocarse y saber la causa de los dolores nacionales, exclamaba por boca de un anciano al tener conocimiento del sangriento suceso:—«¡Providencia divina! todavía mata el puñal del asesino!»

Pero hay mas, mucho mas aún, sobre ese crímen nefasto. En la informacion levantada por la policía de Montevideo sobre los aprehendidos el 8 y 9 de Junio de 1848 la primera declaracion que figura es la del patron del pailebot «Joven Petrona». En ella se halla que, estando el declarante en el Buceo y conversando con uno de sus marineros, cuyo nombre cita, sobre las cantidades de dinero que perdia en el juego Andrés Cabrera, su marinero le dijo: que ese dinero lo habia obtenido Cabrera como precio de la puñalada que habia dado á Varela....

El historiador Antonio Diaz sostiene que la propaganda política que desde mucho tiempo venia haciendo Florencio Varela y los importantes trabajos obtenidos con el concurso poderoso del señor Thiers habia constituido á Varela en el primer paladin del partido unitario. No es extraño pues que contra el asesino *desembrista* y contra el pestífero pasquin que escribe fuera necesario adoptar medidas tales y tan eficaces que inutilizaran la perniciosa accion de ese malvado», segun carta del tirano de Buenos Aires en su característico lenguaje, escrita un mes antes del asesinato del redactor del *Comercio del Plata*.

No terminaremos estos recuerdos históricos sin recordar la opinion del doctor Pelliza que refiriéndose al giro de los acontecimientos políticos de la época y á la muerte de Varela escribe: «*La Gaceta Oficial* de Buenos Aires recibió encargo de atacar á *El Comercio del Plata* en su nueva cruzada; pero no tuvo éxito y entónces se pensó en hacer algo mas efectivo *destruyendo al escritor ya que no se podia desvirtuar el efecto de su hábil política*. De tan sombrío pensamiento debia necesariamente resultar una víctima *y la designada fué Florencio Varela* que cayó asesinado frente á su propia casa en la noche del 20 de Marzo de 1848.»

Tal es lo que se quiere hacer pasar como una fábula y lo que se pretende llamar leyenda.—¡ojalá lo fuera para honor de la civilizacion y de la cultura de América que contaria así un crímen menos en los fastos sangrientos de su agitada historia!

El Uruguay en Londres

Traducimos del acreditado periódico financiero *South American Journal* de Lóndres de fecha 29 de Enero de 1901, la carta siguiente del Encargado de Negocios de la República Oriental en Inglaterra señor Alfonso Saenz de Zumaran:

Señor Director:—He leido el artículo que bajo el título «Uruguay en 1900», apareció en su semanario de fecha 19 del corriente mes. Su lectura me ha sugerido las siguientes observaciones, cuya publicacion en el *South American Journal* mucho le agradeceria.

Se queja usted en el mencionado artículo de que las autoridades de mi país no fomentan la introduccion é inversion de capitales extranjeros; y hace esta afirmacion, con motivo de la proyectada introduccion de la traccion eléctrica en un grupo de tramways de Montevideo. A este respecto dice el articulista, que los proponentes fueron sometidos á innumerables demoras, vejámenes y exacciones, y que éstas se repitieron en la Comision de Fomento de la Cámara de Diputados cuando la concesion fué sometida á su aprobacion. Y termina afirmando, que habiendo ésta exijido, por último, una condicion ó concesion que hacia impracticable el negocio, los accionistas perdiendo la paciencia, retiraron sus propuestas, habiendo sido estériles los esfuerzos ulteriores para terminar satisfactoriamente este negocio. Permítame, señor Director, que le manifieste que su periódico que se distingue en general por la bondad y exactitud de sus informaciones, en este caso, y por excepcion, ha sufrido error.

Puede y es muy posible, que se haya producido alguna demora en este asunto; pero ella, si ha existido, se debe principalmente al pedido de las partes interesadas de esta Metrópoli, que telegrafiaron repetidas veces solicitando se demorara la consideracion del asunto. Siendo, tambien, muy extenso el plazo de concesion, la Municipalidad tenia que obtener la autorizacion de la Asamblea. No es cuestion de menor cuantía, ni de resolver en un dia, el conceder un privilegio, ó monopolio, por el término de setenta y cinco años (término de la concesion solicitada), el uso de un gran número de vias públicas, y de las mas importantes de una capital. Ademas, habia miembros de la Cámara, que no veian claramente la superioridad de la traccion eléctrica sobre la animal; por tratarse de un país tan rico en ganado caballar y donde la traccion animal resulta relativamente barata.

La Comision de Fomento de la Cámara ha estudiado este asunto con la mayor detencion é imparcialidad, produciendo un extenso y luminoso informe, dándose infinito trabajo, teniendo numerosas conferencias con los proponentes señores Colladon y Bright, y sus apoderados, y tratando á estos señores con la deferencia, cortesía y buena voluntad con que son tratados todos los extranjeros honestos que van á mi país, sean ó no capitalistas.

Pero la prueba mas acabada y contraria á lo que afirma el articulista, y que demuestra que esas *demoras, rejémenes y exacciones*, no fueron tan grandes, ni que se exigiera una condicion que hiciera impracticable el negocio, es que el señor Bright, uno de los interesados en la concesion, y persona competente en estas materias, declaró á la Comision de Fomento que el proyecto, tal cual fué sancionado, «*es perfectamente razonable, y que no tenia ninguna duda que él se realizaria de perfecto acuerdo con la concesion*». Aún más, «*que en su última forma lo consideraba superior al proyecto sancionado por la Municipalidad*».

Tampoco existe en el proyecto la cláusula que usted critica, de que al final de treinta años, la Municipalidad de Montevideo tendrá el derecho de expropiar todo el material de la Empresa, sin pago de indemnizacion ú otra compensacion cualesquiera. Lo que se estipulaba es que al terminar la concesion,—álos setenta y cinco años,—las instalaciones eléctricas, vias, usinas, etc., etc., serán de propiedad de la Municipalidad, cláusula que es bien general en la legislacion sobre concesiones ferro-viarias, como lo hace notar la Comision de Fomento.

«El lomo del camello», siguiendo el ingenioso símil del articulista, ha aguantado, pues, muy bien la última paja; lo que demuestra, ó que el lomo del camello es muy aguantador ó que la paja era muy liviana. Yo me inclino á creer esto último; pero puede haber divergencias de opinion á este respecto.

Pero, señor Director, en el mismo artículo que contesto, en su comienzo, al hablar de las propuestas sobre la construccion del Puerto de Montevideo, se encuentra la prueba mas evidente de que, en el Uruguay, lejos de ponerse obstáculos y trabas á la introduccion de capitales, se les abre por el contrario de par en par las puertas y se recibe á los capitalistas con los brazos abiertos. El hecho de que han presentado propuestas para la construccion de dicho puerto, por valor de tres á cuatro millones de libras esterlinas, tres de las mas importantes firmas de este Reino, dejando á un lado las de otros paises,—me refiero á las firmas de Sir John Jackson, Pearson y Son y Walker,—no demuestra acabadamente la conviccion que tiene el capital extranjero de que será tratado con toda justicia y liberalidad; y no demuestra la confianza que se deposita en el país, en sus recursos, y en la Administracion honestísima que dirige actualmente sus destinos?

El artículo que contesto, ó mejor dicho el *Montevideo Thimes* del cual *The South American Journal* se hace eco transcribiendo largos párrafos, encara de una manera bien pesimista la situacion financiera actual de la República.

Indudablemente existe una cierta paralizacion económica pasajera, debida á causas perfectamente anormales y momentáneas. Una de estas, es la enorme disminucion en el precio de las lanas—principal producto del Uruguay—debido al gran krack que se produjo en el mercado en los últimos meses del año pasado. Se calcula que una cuarta parte de la cosecha del año no pudo venderse, á la espera de la suba de precios, con una pérdida consiguiente y probable de unos tres millones de pesos. Otra de las causas del malestar económico actual, se puede encontrar en las agitaciones políticas de mi país anteriores á la actual Administracion; calculándose que la revolucion del año 1897 costó al Estado alrededor de trece millones de dollars, y al comercio y á la industria otros tantos millones.

Los impuestos actuales, un tanto pesados y sobre todo no muy bien distribuidos, pueden, tambien, haber tenido alguna influencia deprimente; pero mi Gobierno se viene preocupando hace tiempo de tratar de abaratar los impuestos y distribuirlos de una manera mas equitativa reformando en un sentido liberal el sistema fiscal. Esta, un tanto pesada herencia que ha recibido la presente Administracion, debido á la alta moralidad que ha implantado el señor Cuestas, y á un régimen de extricta y severa economía, se va liquidando paulatinamente y sus efectos van desapareciendo rápidamente. En esta empresa regeneradora, el señor Cuestas será ayudado grandemente por la realizacion de las obras del puerto de Montevideo, que dará trabajo á millares de brazos y gran impulso al comercio y á la industria.

El Uruguay tiene, pues, suficientes motivos para entrar en el nuevo siglo, confiado y lleno de esperanzas en los altos destinos que le esperan.

Antes de terminar esta extensa contestacion, me permitirá el señor Director, que transcriba unos párrafos de un artículo aparecido en *El Siglo*, uno de los diarios mas serios é independientes que tenemos en nuestro país.

En ellos se hace plena justicia á la Administracion del presidente Cuestas y se resumen brevemente los principales progresos por ella realizados:

«Cierra felizmente bien el siglo diez y nueve: tenemos, despues «de largos años de desórdenes «administrativos y de subversiones políticas, un «gobierno que ha dado la nota más alta de la «imparcialidad electoral, presidiendo elecciones «absolutamente libres y que ha dado tambien «una nota hermosa de moralidad financiera, su«jetando extrictamente sus gastos; la ley de pre«supuesto y constituyendo tesoros especiales, «que como el de las obras del puerto, el de las «obras de vialidad, y el de la Caridad Nacional «bastan para dar relieve memorable á una Admi«nistracion pública; y estamos por fin en vísperas «de abordar prácticamente acaso el más fecundo «de nuestros problemas económicos, la construc«cion del puerto de Montevideo, que juntamente «con el abaratamiento de la vida mediante una «equitativa distribucion de impuestos, hallándo«se destinados á sacudir al país de su pereza y á «crear con vigor nuestros progresos.

«Con tales perspectivas y esperanzas, podemos «aguardar tranquilos los acontecimientos del «año que empieza y despedirnos con respeto del «siglo que termina.»

Pidiendo á usted mil disculpas por ocuparle tanto espacio de su importante publicacion,

Queda de usted atento, y S. S.

A. SAENZ DE ZUMARÁN,
Encargado de Negocios del Uruguay.

NOTA DEL DIRECTOR DEL SOUTH AMERICAN JOURNAL

Tenemos mucho placer en suministrar espacio en nuestro periódico para la comunicacion arriba trascrita, sobre cuyo tono y forma no tenemos ninguna observacion que hacer.

Hemos tenido siempre abiertas nuestras columnas para toda discusion imparcial y honesta, y en cuanto á nosotros, suponiendo que nuestras opiniones sobre el «Uruguay en 1900» hayan sido como nuestro corresponsal piensa, indebidamente pesimistas, tenemos derecho á declarar que nuestras afirmaciones han sido hechas en el interés de la verdad, y con un sincero deseo de promover la prosperidad de esa República.

Con respecto á la administracion del Presidente Cuestas, de cuyo patriotismo é integridad hemos siempre tenido y expresado la más alta opinion, convenimos con nuestro corresponsal, que no solamente ha sido muy bien intencionada, sino que se compara muy favorablemente con las que le han procedido—despues de todo, no gran hazaña, por que estas fueron corrompidas, y ajenas á toda preocupacion por el bienestar público. Indudablemente, sin embargo, los frutos que podia haber recogido el país como resultado de la honesta administracion de sus asuntos por el presidente Cuestas, han sido perdidos á consecuencia de agitaciones políticas, una desgraciada herencia del pasado, por lo cual no hacemos responsable á este caballero.

DE RIO GRANDE

BARBARIDAD TELEGRAFICA—EL ARROYO DE LAS SIRENAS—FALSIFICACION DE ESTAMPILLAS

Rio Grande, Marzo 10.

Trasmitido de Rio Janeiro, casi todos los diarios de este Estado han acogido en sus columnas, sin beneficio de inventario, el telegrama que traduzco á continuacion:

«En Montevideo continúan las agitaciones, habiendo habido algunos conflictos en las calles entre la policía y el pueblo.

«Espérase una revolucion con el fin de deponer al presidente don Juan Lindolfo Cuestas, con cuyo gobierno no está satisfecha la mayoría del pueblo uruguayo.»

Es claro que ninguno de los diarios que han publicado semejante barbaridad telegráfica ha tenido la menor duda acerca de la veracidad del informe, pues, de otro modo, no hubiera dejado de comentarla como se acostumbra en tales contingencias.

¿Cómo se explica, pues, tamaña ingenuidad periodística?

De un modo muy sencillo. En primer término, la prensa riograndense posee conocimientos muy fragmentarios y muy imperfectos relativamente á la situacion uruguaya, de la que se ocupó solo durante la revolucion de 1897; y, en segundo lugar, por un fenómeno digno de ser analizado, no mantiene con los diarios orientales las buenas relaciones de vecindad que se suelen observar en los paises rayanos.

Concurre, sin duda, á facilitar esa ingenua admision de patrañas tambien cierto espíritu de sencillez primitiva, que acaba de evidenciarse una vez mas con la publicacion efectuada muy seriamente por un periódico de Alegrete y con la sucesiva transcripcion por parte de los demas diarios estaduales, del siguiente *cuadro* echado á volar por algun chusco.

«Debido quizás á los grandes calores de la última quincena—ha relatado en letra de molde el periódico alegretense aludido—ocurrió en el arroyo Caverá un fenómeno extraordinario, que nos fué referido por varios pescadores de aquella localidad.

«He aquí el hecho:

«Cerca de la una de la noche, mas ó menos, se oyeron rumores de voces y alaridos confusos, como de una multitud inquieta.

«De allí á poco, repentinamente, á distancia de nueve ó diez brazas, ofreció el río una faja transversal fosforescente, bastante ancha, dejando ver perfectamente el fondo cubierto de pescados que saltaban sobre la arena fina y, entre ellos, gran número de seres desconocidos, muy semejantes á criaturas humanas.

«Los pescadores, asustados, hesitaron en un principio, pero luego, recobrada la serenidad, echaron la red con el objeto de recoger aquel cardúmen singular y maravilloso, lo cual lograron con mucho trabajo, pues los tales seres desconocidos fueron los primeros en huir.

«Parece que el fenómeno luminoso era debido á estos, por cuanto, á medida que ellos desaparecian, el río iba tomando su aspecto natural, de modo que, cuando levantaron la red, los pescadores solo pudieron apoderarse de dos, entre los numerosos pescados que recogieron.

«Esos dos eran en un todo semejantes á las sirenas de que nos hablan los antiguos poetas, esto es, cola de pescado y torax de mujer, con dos pequeñas aletas en lugar de brazos.

«Desgraciadamente, tales seres desconocidos, debido al paraje en que fueron apresados y talvez al excesivo calor, no pudieron ser conservados por carencia de medios apropiados, á fin de ser estudiados por los entendidos en ictiología.»

Como se vé, el cuento de las sirenas pescadas en el arroyo Caverá hace digno *pendant* con el telegrama anterior.

Contando, sin duda, con la sencillez un tanto primitiva que acabamos de apuntar, un grupo de fabricantes de aguas minerales, establecidos en Porto Alegre, estaba desde hace algun tiempo defraudando el fisco con sellar sus botellas con fajas del impuesto interno de consumo hábilmente falsificada.

Como en todo el Estado, y especialmente durante la estacion calurosa, se hace crecido uso de tales aguas minerales, esa defraudacion alcanzó una suma bastante considerable—hasta que el fiscal respectivo descubrió el ardid y adoptó las medidas que correspondian.

Durante más de una semana los agentes de policía se dedicaron con verdadero ahinco á cazar botellas selladas en la forma que queda dicho, y los diarios porto-alegrenses traian una crónica detallada de ese sport policial, consignando con escrupulosa exactitud el número de botellas sucesivamente apresadas.

Luego las pesquisas dieron tambien con la litografía clandestina, donde se fabricaban las fajas falsificadas—todo lo cual prueba que la tal sencillez primitiva no reza con determinadas taces de la vida y actividad riograndense.

CAMARA DE DIPUTADOS

RESUMEN DE LA SESION

Declara abierta la sesion ayer el señor Saavedra a las 4 y 10 p. m., estando presentes treinta y nueve diputados.

Apruébase el acta de la sesion anterior, y se dá cuenta de que el señor representante Juan G. Iiuela, solicita licencia por 30 dias, lo que se concedió prévia votacion.

Ley Orgánica de Juntas

Entrase á la órden del dia, continuándose la discusion del Capítulo IV de la Ley Orgánica para las Juntas E. Administrativas.

Manifestó el señor Presidente, que el señor ministro de Fomento hacia saber que entendia que su mision ha terminado con las explicaciones que dió sobre el capítulo que se discute, y no considera necesaria su presencia en el seno de la Cámara.

El señor Pereda continúa en el uso de la palabra impugnando el último discurso del señor Ministro, y sosteniendo el artículo sustitutivo propuesto por el doctor Martinez (M. C.)

El doctor Sienra Carranza propone una modificacion al artículo 23, y que sea aceptado en vez del formulado por el doctor Martinez.

—Dado el punto por suficientemente discutido, se aprueba el Capítulo IV con dos modificaciones: el inciso 16 del artículo 20 quedó así:

«Resolverá los conflictos entre la propiedad privada y las exigencias del servicio público en todo lo relativo á las vias de comunicacion, de acuerdo con las leyes vigentes.»

Se sustituyeron los artículos 22 y 23 por el siguiente, redactado por el doctor Martinez (M. C.)

Artículo 22. Corresponde tambien á las Juntas determinar y hacer ejecutar las obras de vialidad del departamento, con sujecion á las siguientes reglas:

1.° Las Juntas elevarán el plan de obras á realizarse durante el año á la aprobacion del Poder Ejecutivo.

2.° Para la preparacion de las obras, estudios y presupuestos de estas obras, las Juntas se asesorarán de la Inspeccion Regional respectiva.

3.o Aprobados los proyectos por el Poder Ejecutivo, las obras serán sacadas á licitacion por las Juntas.

4.o Podrán prescindir de las formalidades establecidas en los incisos precedentes, en los cásos de composturas de carácter urgente, declarados tales por dos terceras partes de votos de la respectiva Junta, y sin perjuicio de dar cuenta inmediatamente al ministerio de Fomento.

5.o Podrán prescindir tambien de la licitacion cuando las obras de vialidad se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 22 de esta ley.

6.o La inspeccion y en su caso la direccion de las obras, se efectuará por medio de las Inspecciones Técnicas Regionales, creadas por decreto del Poder Ejecutivo en 3 de Noviembre de 1899, las cuales quedan bajo la dependencia de las Juntas, debiendo el Poder Ejecutivo distribuirlas con arreglo á las necesidades de los Departamentos.

7.° Las Juntas E. Administrativas elevarán al Ministerio de Fomento en el mes de Diciembre de cada año, una memoria descriptiva de los trabajos ejecutados, debiendo expresar en ella.

a) Si los trabajos se han sacado á licitacion pública ó de que otra manera se han realizado.
b) Dimension de cada obra y materiales empleados.
c) Precio pagado por la medida de trabajo ejecutado.
d) Precio total de cada obra.
e) Producto de las rentas aplicadas á vialidad

Dicha memoria deberá comprender los trabajos ejecutados ó mandados ejecutar por las Comisiones Auxiliares.

Del capítulo V aprobáronse los siguientes artículos:

Art. 26. Se declaran rentas propias de las Juntas, para ser administradas y empleadas por ellas en sus respectivos departamentos, de conformidad á esta ley y los presupuestos anuales:

1.° Los derechos de abasto, tablada, plazas de frutos, mercados y ferias.
2.° Las patentes de rodados.
3.° El impuesto de alumbrado ó luces.
4.° Los proventos de Cementerios.
5.o Los derechos del registro de ventas.
6.o Los derechos del contraste de pesas y medidas.
7.o El producto de las guías y tornaguías.
8.o Los derechos por los testimonios y certificados que expidan á razon de $ 0.25 por foja, con excepcion de los de partidas del Registro Civil que se cobrarán segun lo establecido por la ley.
9.o El derecho de $ 0.20 por los certificados simples expedidos para los fines del Registro Cívico.
10. Los impuestos de salubridad para limpieza, barrido y riego y otros servicios análogos.
11. El derecho de locaciones y arrendamiento de bienes de uso público.
12. Los derechos por portazgo, peaje, barcaje, muelles y pescantes municipales.
13. El impuesto de serenos ó de seguridad.
14. El producto de los permisos para la celebracion de espectáculos públicos y diversiones.
15 El impuesto sobre entierros ó pompas fúnebres.
16 El producto de los permisos para la construccion de sepulcros y monumentos.
17. El producto de los análisis de sustancias alimenticias.
18. El derecho por exámen médico de amas de cría y por análisis de leche.
19. El derecho por desinfecciones.
20. El producto de la vacuna ó de cualquier suero terapéutico que elaboren las oficinas municipales.
21. El derecho de dos pesos sobre cada título provisorio de terrenos que expida.
22. La mitad del valor de los frutos excedentes en las guías ó abandonados en las estaciones de carga y no reclamados dentro de un mes de la revisacion.
23. Los derechos por otorgamiento de los siguientes permisos:
a) Para edificacion, reedificacion y construcciones urbanas en general.
b) Para limpieza de letrinas, desagote de aljibes, reconstruccion de caños maestros en el interior de las casas y en las vias públicas.
c) Para autorizar rifas y loterías de cartones.
d) Para cazar y pescar.
e) Para cortar madera ó leña en los montes públicos.
f) Para extraer piedra, arena, conchilla, balastro y productos del suelo, en terrenos propios de la Junta.
g) Para cercar propiedades rurales.
24 El producto de la venta de solares, quintas y chacras en las agrupaciones urbanas y las rentas de los demás bienes municipales.
25 Las donaciones, herencias y legados de dinero.
26. Las multas que las leyes hayan impuesto ó impusieren en favor de las Juntas, y las que ellas mismas apliquen segun sus propias facultades.
27 El producto de los impuestos que se establezcan por el aprovechamiento de determinados servicios y obras públicas municipales.

Art. 29. Los impuestos detallados en el artículo 26 y que no estén en vigencia, no se empezarán á cobrar hasta tanto no sean creados por la Legislatura y reglamentados.

Serán respetadas por las Juntas, en la aplicacion de sus rentas, todas las leyes vigentes que den un destino especial á los impuestos mencionados en el artículo 26.

Art. 30. No son embargables las rentas de las Juntas, sus propiedades ni los bienes de uso comunal.

Art. 31. Las Juntas rendirán al P. E. cuentas mensuales documentadas de la inversion de sus rentas, y publicarán al mismo tiempo en la prensa local ó colocándolo en tableros visibles, un estado de los ingresos y egresos.

Art. 32. Un inspector dependiente de la Contaduría General del Estado, visitará una ó dos veces por año cuando menos cada departamento para informar y fiscalizar la contabilidad de las Juntas.

Art. 33. Los miembros de las Juntas serán civil y criminalmente responsables de toda malversacion ó abuso, cometidos ó autorizados por ellos en el manejo de los dineros públicos.

—De este capítulo quedó pendiente el artículo 28 ahora 27 que ha sido materia de observaciones, y el cual no llegó á votarse por haber sonado la hora reglamentaria.

CONGRESO C. LATINO-AMERICANO

Funcionamiento de las secciones

RESUMEN DE LOS DEBATES

El discurso del Dr. Manuel Victorino

Publicamos á continuacion en el idioma en que fué pronunciado, el brillante discurso del doctor Manuel Victorino. Nuestros lectores—que han de entender seguramente los armoniosos giros de ese idioma que tan bellas estrofas dió á Gonçalvez Diaz y á Casimiro de Abreu—apreciarán la preciosa factura de esa oracion elocuente y sugestiva.

Dice así:

Snrs. do Governo da Republica Oriental do Uruguay.—Snrs. congressistas.—Nobre e generoso povo deste bello paiz!—Não é infelizmente em vossa formosa lingua que venho [illegible] e agradecer as boas-vindas. Não profanarei com as incorrecções de pronuncia extranha essa lingua de deoses, em que com tanta poesia e doçura, cantaes os divinos e mimosos affectos dos vossos lares povoados de bellezas e carinhos ou celebraes com tanto vigor e brilho os feitos de civismo e de valor que illustraram vossa historia. Fallarei o idioma latino eminentemente de minha patria, e a minha voz encontrará bondoso agasalho nos echos proximos ou remotos de uma intimidade que, entre muitos de nós creou e perpetuará o amor e os interesses de uma só familia.

Não somos os delegados do nosso governo que, como ha pouco outr'es fizer, não aderiu officialmente a esta assembléa. Exprimimos, porém, o que não vale menos, a iniciativa popular, a coparticipação espontanea do sentimento nacional do meo paiz, na tarefa grandiosa e elevada que procuraes desempenhar. Bem sabeis que os governos passam, os partidos se succedem, as politicas se transformam, as nações, porém, ficam e é profundamente na alma e no coração das suas massas que se podem buscar as raizes da união serena e inabalavel das aspirações, dos interesses e dos affectos communs.

A união latino-americana de que este Congresso é um dos primeiros passos, se ainda não tem por si a força y a auctoridade dos governos, as formulas e convenções da diplomacia, possue entretanto, já o instincto poderoso e indestructivel, a attracção sympathica e irresistivel, de todos os povos deste vasto continente. Com que delicioso deslumbramento as duas gentis e formosas cidades da America do Sul acolheram as primeiras reuniões desta assembléa! Com que mimos e galanterias de mães juvenis e encantadoras ellas beijaram e acariciaram esses fogueiras e ridentes sonhos de seus filhos!

A futura alliança economica, politica, social dos povos latino-americanos pode encontrar os embaraços e demoras do tempo e das contingencias accidentaes de uma obra humana; possue porem, outra força alem das sympathias e instinctos populares que a proclamam, é a lucida e invencivel intuição da sciencia, e é ella em suas crescentes e admiraveis conquistas que ha de resolver todos os seus problemas, todas as suas formas, todos os seus detalhes.

Nesse empenho sois os precursores felizes de um movimento que deve excitar a admiração e o exemplo de todo o mundo culto. Yá demos, nos os latinos da America, muitas provas de quanto é sincero o trabalho e o desejo de transformar em fecunda realidade a missão profundamente humana e brilhantemente civilizadora de apagar dos fastos da nossa historia os vestigios da guerra, os soffrimentos e luctas devastadoras e desgraças nacionaes.

E de coração aberto que nos voltamos para a sciencia, a deosa omnipotente de incruentos adoradores, o facho in extinguivel da luz serena e clara da verdade, que não semeia a desolação dos incendios, nem o fumo e a ruina dos canhões, a força eterna das sociedades, tão grande quanto a natureza perpetuando a creação divina no esforço e na conquista humana. a ella entregamos, cheios de confiança e de coragem a grande obra sonhada de uma só patria, de uma só familia na diversida de maravilhosa de tantas civilizações e de tão bellos e vigorosos paises.

A idea que vos congrega não é a aspiração vaga de formosos ideaes: é um problema real, iniludivel que foi posto aos homens de sciencia do nosso continente e que terá inevitavelmente a sua solução.

A independencia reciproca e commum, os interesses economicos e politicos, o auxilio e apoio mutuo na consecução dos mesmos progressos e desenvolvimentos, a ausencia completa de antagonismos irreductiveis, tudo compelle a nos approximarmos, e quando razões desta ordem tem a felicidade de se unirem ás sympathias e affectos de povos que possuem quasi que a mesma lingua, que guardam as mesmas tradições de crenças, de costumes, de indole, de privações e de soffrimentos, nada resistirá á corrente que os attrae, que os involve, e que fatalmente os levará á união desejada.

E nesse dia a latina raça, a *alma-mater* das grandes civilizações, dos grandes prodigios, virá buscar no continente americano o seu mais exhuberante resurgimento, a sua nova juventude, os vigores e energias que a natureza accumulou na riqueza e pujança das nossas florestas, na força colosal dos nossos rios, na virginidade inexhaurivel do nosso solo, onde a sciencia, e o trabalho, a industria encontrarão uma vida estupenda de magicos sonhos e de inconcebiveis realidades. E nesse dia seremos para os latinos do velho mundo o que são os norte americanos para os anglo-saxões!

E esse o vosso empenho: é esse o trabalho que hontem emprehendestes e que hoje e amanhã ha de infatigavelmente renovar-se, com a perseverança, dos que amam e dos que cream, dos que confiam e dos que trabalham.

Se a minha patria nesse esforço commum foi um dia retardataria, se nos tempos que se foram instituições diversas poderam distanciar-nos nessa marcha para os mesmos objectivos, tudo isso é hoje apenas da historia de um passado ao qual todos nós devemos o respeito das cousas mortas, sem esquecer jamais que é quasi sempre nos dias infelizes, nos momentos adversos, nas contingencias crueis de uma lucta que os povos melhor aprendem a conhecer o que ha de infructifero e infecundo nellas, e quanto se poderiam amar e querer paises que só assim quiz a fatalidade que muitas vezes se conhecessem.

Scientia et labor super omnia, é a vossa divisa. A sciencia e o trabalho asseguram o exito dos vossos esforços. Quando sobre todas os pavilhões que nesta sala tremulam, pairar esse outro, o da nossa união sob as amplas e beneficas, brancas e divinas azas da liberdade e da paz, quando no conchego desse regaço maternal sentirmos as vibrações do largo sopor que vivifica as vossas planicies e montanhas, os vossos rios e mares, trazendo consigo os tons festivos dos nossos hymnos, me permittireis que eu renove as commoções de hoje dizendo—vos do fundo de minha alma: obrigado em nome de minha Patria!

MANUEL VICTORINO.

Seccion de Ciencias Médicas

Orden del dia 21 de Marzo:

Doctor Coni—Marcha que han seguido las enfermedades infecto-contagiosas comunes á los paises sud-americanos desde la declaracion obligatoria y la aplicacion de sus preceptos profilácticos.—Informe.

Doctor Brito Foresti—Profilaxia de la lepra.—Informe.

Doctor Varzi—Influencia de la laparatomía superitoneal sobre la evolucion de la tuberculosis peritoneal.

Doctor Saráchaga—Movimiento de la clínica infantil en los años 1889-900.

Doctor Cobo—Electro-nebulizacion.

Doctor Miranda Azevedo—Sobre el beri-beri y el mal de engasgue.

Doctor Turenne—Contribucion al estudio de la destocia por retraccion del anillo de Bandl.

Doctor Crispo Brandis—Sanatorios y Hospicios marítimos.

Doctor Massini—Oportunidad del tratamiento quirúrgico de las úlceras del estómago.

Doctor Varzi—Proyecto de pabellon para clínica médica.

Doctor Ara[m]endi—Eficacia de la vacuna.

Primera sesion

TRABAJOS LEIDOS — CONCLUSIONES SANCIONADAS

A las [illegible] de la tarde se reunió ayer la sesion de ciencias médicas bajo la presidencia del doctor [illegible] en el salon de actos públicos de la Universidad con asistencia de la mayoría de los delegados y adherentes de la expresada seccion.

Concurrió tambien un grupo numeroso de oyentes, en su mayor parte estudiantes.

MESA DE LA SECCION

A [illegible] del presidente [illegible] para constituir la mesa [illegible] siguientes delegados:

Presidente: doctor Manuel Victorino Pereyra, delegado de la República de Estados Unidos del Brasil; vicepresidentes los doctores Eduardo Moore y Daniel García Guerrero, delegados de Chile y para secretarios los señores doctores Augusto Turenne y José Brito Foresti.

Los señores nombrados ocuparon la presidencia, agradeciendo el doctor Victorino Pereyra la distincion de que se les había hecho objeto en su nombre y en el de sus compañeros de mesa.

El doctor Wernicke, en atencion á encontrarse presente el delegado de Guatemala doctor Manuel Arroyo, propuso fuera electo vicepresidente, lo que se realizó por aclamacion.

INFORME DEL DOCTOR EMILIO CONI

Seguidamente el doctor Emilio Coni dió lectura del informe que se le habia encomendado sobre la «Marcha que han seguido las enfermedades infecto contagiosas comunes en los paises sud-americanos, desde la declaracion obligatoria y la aplicacion de los preceptos profilácticos».

El trabajo del doctor Coni fué oido con mucho interés y reputado notable. Sus conclusiones ponen á nuestra Montevideo á la cabeza de las ciudades sud-americanas como condiciones sanitarias. En la conclusion 7.a establece que Montevideo es la capital sud-americana cuyo coeficiente de mortalidad es menor.

En la discusion que se originó tomaron parte los doctores Salterain, Canabal, Tornú, Arauz Alfaro, Piñero, Serratosa y Martinez.

Agotado el debate se pone á votacion.

1. Las proposiciones sancionadas por el Congreso Internacional de Higiene en Agosto de 1900 en Paris.

2. Todo dueño, inquilino ú ocupantes de una casa ó parte de ella, tendrá á los únicos efectos de evitar la propagacion, el deber de comunicar dentro de las 24 horas de haberlo reconocido un facultativo, todo caso de enfermedad infecto-contagiosa—Al efecto presentará como constancia á la autoridad sanitaria un certificado expedido por el médico asistente.

3. Las conclusiones 1 á 10 del informe presentado.

Se votan y son aprobadas por unanimidad.

He aquí las conclusiones aprobadas:

«La estadística demográfica sanitaria de las cinco capitales sud americanas mas importantes (Buenos Aires, Rio Janeiro, Santiago de Chile, Montevideo y Lima) demuestran los siguientes hechos:

1.o Que ciudades disfrutando de abundante provision de agua potable, drenaje y alcantarillado, como asimismo una buena organizacion sanitaria (Buenos Aires y Montevideo) han logrado reducir sensiblemente sus coeficientes de mortalidad:

2.o Que con el auxilio de la profilaxia práctica ó defensiva (declaracion obligatoria, aislamiento y desinfeccion) han visto descender notablemente la mortalidad infecto-contagiosa:

3.o Que Rio de Janeiro, no obstante haberse organizado la profilaxia práctica, necesita para reducir la mortalidad por afecciones transmisibles, de grandes trabajos de saneamiento, aumentar su provision de agua potable, reconstruir y completar su red cloacal, establecer el drenaje superficial del subsuelo, remediar la ventilacion defectuosa de la ciudad, hacer desaparecer los focos de infeccion urbana, arrojar al mar los residuos cloacales que hoy desembocan en la bahía y otras medidas que sería largo enumerar aquí:

4.o Que la ciudad de San Paulo ocupa en el Brasil el primer rango por su salubridad y organizacion é instalaciones sanitarias:

5.o Que Santiago de Chile con un clima benigno y suave ofrece una mortalidad infecciosa sorprendente, sobre la cual no tendrán influencia decisiva sinó los grandes trabajos de saneamiento é higienizacion:

Que el servicio de desinfeccion que funciona desde Diciembre de 1896 en la capital chilena, si bien ha producido ya excelentes resultados en la práctica, recien en 1899 ha sido complementado con la sancion de una ley sobre declaracion obligatoria;

6.o Que el Brasil, Chile y Perú, de acuerdo con los magníficos resultados alcanzados en Buenos Aires deben incluir la tuberculosis como enfermedad de declaracion y desinfeccion obligatorias;

7.o Que Montevideo es la capital sud-americana cuyo coeficiente de mortalidad es menor:

8.o Que respecto de la tuberculosis, Buenos Aires ocupa un lugar privilegiado con relacion á las demás capitales sud-americanas;

9.o Que la organizacion sanitaria del Paraguay es demasiado reciente para poder apreciar los resultados de la profilaxia práctica sobre la marcha de las afecciones transmisibles;

10.o Que el Perú no ha puesto aún en práctica una desinfeccion pública bien organizada, ni está dotado de hospitales modernos de aislamiento.»

PROFILAXIA DE LA LEPRA

El doctor José Brito Foresti da lectura del informe sobre Profilaxia de la lepra.

Toman parte en la discusion los doctores Canabal, Solari, Wernicke y Coni.

Puesto á votacion se aceptan en conjunto las proposiciones del Congreso de la Lepra de Berlin y las conclusiones generales del informe.

El señor presidente propone la siguiente conclusion que es votada por unanimidad:

«El Congreso espera que los pueblos Latino-Americanos instituirán asilos, sanatorios ó colonias en las que pueda hacerse el tratamiento de los leprosos llegando hasta el carácter obligatorio si lo hiciera necesario la defensa sanitaria y los intereses morales é higiénicos de la sociedad.»

Hé aquí las conclusiones del trabajo del doctor Brito Foresti, aprobadas por la Seccion de Ciencias Médicas:

I La lepra existe en el Uruguay, no en la forma endémica, sinó en pequeños focos aislados del que el principal se halla en el departamento de Canelones.

II En circunstancias normales, la inmigracion de leprosos aislados no podrá impedirse. En caso de inmigracion en masa, el rechazo de éstos deberá hacerse hasta que persista este estado de cosas.

III—El aislamiento es el mejor medio de combatir el desarrollo de la enfermedad. El aislamiento no debe ser obligatorio, pero si aconsejado por las autoridades ó por el médico tratante, particularmente á los enfermos que por falta de recursos no puedan asistirse en sus casas. A todos se deberá repartir profusamente y por escrito instrucciones sobre la higiene individual, la desinfeccion de sus ropas y á los deberá facilitar su tratamiento en las policlínicas.

IV—Todas estas medidas deberán tomarse con el respeto á la libertad individual y la dulzura de costumbres que caracterizan á la sociedad moderna.

COMUNICACION DEL DOCTOR TOMÁS VARZI

El doctor Tomás Varzi lee su comunicacion sobre «influencia de la Laparatomía subperitoneal sobre la evolucion de la infeccion tuberculosa del Peritoneo.»

DEL DOCTOR ALEJANDRO SARACHAGA

Se entrega á la secretaría para ser publicado con los demás trabajos presentados la comunicacion del doctor Alejandro Saráchaga sobre «Movimiento de la Clínica Infantil de la Facultad de Medicina durante los años 1889-900.»

DEL DOCTOR AUGUSTO TURENNE

Este facultativo da lectura de una memoria suya sobre la distocia provocada por la retraccion del anillo de Bandl.

DEL DOCTOR CRISPO BRANDIS

El doctor Crispo Brandis [illegible] extenso trabajo sobre «Sana[illegible] Marítimos».

Este trabajo originó una discusion [illegible] tomaron parte los doctores Salt[illegible], Canabal, Serratosa, Torni, Coni [illegible] tándose las siguientes conclusiones:

1.o La hospitalizacion de los tuberculosos [illegible] curables es reclamada como medida [illegible] higiene pública y privada.

2.o El tratamiento especial de los tuberculosos curables exige la ereccion de sanatorios [illegible] cados sobre los dictámenes científicos.

3.o Los niños tuberculizables se preservarán de la tuberculosis repartiéndolos en hospicios marítimos combinados con estaciones climatéricas.

EN HONOR DEL DOCTOR VISCA

El doctor Wernicke propuso á la seccion nombrar al doctor Pedro Visca profesor de clínica médica de la Facultad de Medicina, miembro honorario de la seccion de Ciencias Médicas.

OTROS TRABAJOS

El doctor P. Caride Massini da lectura de un trabajo sobre la «Oportunidad del tratamiento quirúrgico en las úlceras del estómago.»

—El doctor Tomás Varzi presentó varios planos de un pabellon de clínica médica y los comenta extensamente.

No hallándose presente el autor se [illegible] no leer un trabajo del doctor H. Aramendia que será publicado oportunamente.

Con esto se dió por terminada la sesion que habia comenzado á las 3 y 15 y se levantó á las 6 y 10 p. m.

SESIONES DIARIAS

La seccion Ciencias Médicas, se reunirá todos los dias á las 2 y 1/2 p. m. en el salon de actos públicos de la Universidad.

Seccion Ciencias Naturales

La sesion de ayer de la seccion de Ciencias Fisico-químicas-naturales, fué presidida por el delegado brasilero señor Barboza Rodriguez, actuando como secretario el señor Olea, anotándose los siguientes trabajos:

Del doctor Fernando Lahille: Condiciones biológicas y fauna del Rio de la Plata.

—Del doctor Federico Taglianue; Contribucion al estudio de los pasos atómicos y moleculares.

—Del ingeniero Federico M. Carrillo: El agua como elemento de la vida.

—Del señor Rojas Acosta: Estudio de los enemigos de la langosta para emplearlos en su destruccion.

—Del señor Carlos E. Porter, Plantas útiles y perjudiciales de Chile.

—Del doctor Juan J. Rodriguez: Monografía del Quiscal is Macrurus.

—En la sesion de ayer hubo nombramiento de delegados para que se aproximen á los doctores Cobo y Baez y obtengan que los discursos que estos señores leyeron en la solemne inauguracion del Congreso pasen á la Seccion de Ciencias naturales y sean allí discutidos. Dada la unanimidad con que se ha tomado esa resolucion, se supone fundadamente que los doctores Cobos y Baez accederán á la invitacion respectiva.

Entienden los miembros de esta seccion que los referidos trabajos por las declaraciones que contienen y las conclusiones á que arriban, tienen que sufrir el control de los debates.

Por la tarde hubo nueva reunion, incorporándose entonces la Seccion Antropológica, en vista de que se facilitaria la exposicion de los trabajos presentados.

Ademas se fijaron los temas á tratarse en la reunion de hoy, en la forma siguiente:

1.o Doctor Formica Corsi — Contribucion al estudio de los moluscos del Uruguay.

2.o Doctor Carlos Berg—Los pelos odoríferos [illegible] de los machos del género *[illegible]*.

3.o Profesor José Arechavaleta—Leguminosas del Uruguay.

4.o Doctor Luis Cordero—El *[illegible]* en la botánica.

Seccion de Ciencias Sociales y Políticas

En la Universidad se reunió ayer la seccion de ciencias sociales y políticas, eligiendo presidente al delegado brasilero señor San Vianna.

Se trató la órden del dia que va enseguida y fueron presentadas las conclusiones insertas al pié, pasando todas ellas, menos la del señor García y Santos que se aprobó, á estudio de una comision informante.

Orden del dia—21 de Marzo:

1.o Doctor Justo Cubilo.—Deficiencia de las disposiciones relativas á la condicion legal de los antiguos matrimonios de extranjeros y residentes.

2.o Señor José Ingenieros.—La psicopatología y la clasificacion de los delincuentes.

3.o Doctor F. García Santos.—La degeneracion de la raza por el alcoholismo.

4.o Doctor Rodriguez del Busto.—Cuestiones políticas ibero-americanas.

Orden del dia—22 de Marzo:

5.o Doctor E. Pimentel.—Los extranjeros en Méjico.

6.o Doctor Francisco Latzina.—Nuevo estilo estadístico.

7.o Dionisio Ramos Suarez.—De la codelincuencia habitual y reincidente. Medios de conocerla y practicar su estadística.

8.o Doctor Gabriel Carrasco.—Investigacion física é intelectual sobre el hombre americano.

9.o Felix Oreste.—Sobre el hallazgo en la República Argentina de instrumentos prehistóricos de piedra de la forma Saint Octaul.

11. Los trabajos del doctor Alonso Criado, que son tres.

12 Doctor San Vianna.—¿Deben las naciones sud-americanas celebrar tratados permanentes de arbitraje? ¿Cuál es la extension que deben tener esos tratados?

CONCLUSIONES DEL DOCTOR CUBILO

1.o Las disposiciones relativas á la condicion legal de los matrimonios de extranjeros y disidentes, celebrados con anterioridad á las leyes de matrimonio civil, deben inspirarse en el principio de que todo matrimonio en aquel entonces celebrado de buena fé, en cualquier forma ó con arreglo á cualquier rito no prohibido debe reputarse válido y declararse tal, surtiendo todos sus efectos civiles, en tanto que no se pruebe haber sido contraido á pesar de mediar impedimento dirimente de caracter civil que lo anularan en cualquiera que fuese la forma adoptada para su celebracion.

2.o Que las constancias habituales de haberse celebrado esos matrimonios en sus respectivas formas, deben reputarse auténticas en tanto que no medie indicio de falsedad, y admitirse ó requerirse la inscripcion en los registros del Estado Civil de los actos relativos en los propios términos en que ella esté establecida para las otras constancias de caracter análogo.

3.o Que el Congreso insta en consecuencia á los Poderes Públicos á sancionar leyes adecuadas á alcanzar los anteriores objetos, resolviendo que por el órgano que él determine se haga llegar á conocimiento de quien los represente la debida expresion de sus deseos á este respecto.

ADHESION GARCIA Y SANTOS

El Congreso Científico Latino-Americano, adhiere á la gran causa del antialcoholismo, á todos los esfuerzos prácticos hechos para corregir el degradante vicio de la bebida, tanto en el individuo como en sus causas sociales, manifestando el deseo de que esos esfuerzos sean redoblados y sostenidos no solo por los gobiernos sino que tambien por la accion individual.

Voto—Que se incorporen á los programas de las escuelas públicas y privadas y en sus asignaturas diversas todas aquellas nociones de higiéne, economía, sicología y moral que puedan despertar en el niño el horror al alcohol.

EL DOCTOR INGEGNIEROS

El doctor José Ingegnieros dió comienzo á su exposicion sintetizando las nuevas tendencias científicas que dominan en el campo de la criminalogía. Demostró que, á las teorías clásicas sobre la responsabilidad y el castigo, tendian á sustituir el criterio de la temibilidad del delincuente y de la necesidad de la defensa social.

Conforme en eso con la Escuela Positiva Italiana, no lo está, sin embargo, con la clasificacion de los criminales formulada por Enrique Ferri. Esta clasificacion tiende á dividir los delincuentes en grupos segun su temibilidad; pero hace notar el doctor Ingegnieros, que las ideas de la Escuela Positiva conducen á la individualizacion de la pena, haciendo, por consiguiente superflua una clasificacion fundada en la temibilidad por grupos. Ademas en las categorías de las diversas clasificaciones suelen encontrarse confundidos individuos heterogéneos.

El exponente hace notar que las primeras ideas de Lombroso sobre las anomalías físicas de los delincuentes, tienden á ceder ese puesto al estudio de sus anomalías psicológicas, que son las verdaderamente esenciales.

Cree, pues, que la única clasificacion científica posible debe ser la que se funde en el estudio de la psicopatología de los delincuentes.

De acuerdo con los conocimientos mas recientes de psicología científica, el doctor Ingegnieros propone una nueva clasificacion.

Las anomalías psicológicas de los delincuentes pueden ser, en su concepto, de tres clases: morales, intelectuales y volitivas. Cada uno de esos grupos se subdivide, á su vez, en otros tres, segun que la anomalía sea congénita, adquirida, ó simplemente transitoria y accidental.

Como ejemplo del anómalo moral nato presenta á los delincuentes natos ó locos morales; del moral adquirido al delincuente habitual ó pervertido moral; del transitorio ó accidental al delincuente de ocasion.

Del anómalo intelectual nato serian típicos los casos de locuras congénitas; del adquirido, las locuras adquiridas; del transitorio los casos de ebriedad del obsesionado amoroso ó político.

Las anomalías congénitas de la voluntad tendrían su representante en el epiléptico impulsivo; las adquiridas en el alcoholista crónico impulsivo; las transitorias en los impulsivos por pasion.

Esta nueva clasificacion, que el autor funda en criterios extrictamente científicos, presenta dos modificaciones fundamentales que, segun el autor, la harian preferible á todas las demás. En primer lugar constituye un grupo autónomo con los anómalos de la voluntad que hasta ahora habian permanecido confundidos en otros grupos que difícilmente los contenían. En segundo término sistematiza de una manera científica al grupo de los anómalos de la inteligencia, que á pesar de su heterogeneidad evidente era considerado como un grupo único y homogéneo. Como consecuencia de esas dos circunstancias el grupo de los anómalos morales se vé reducido á sus verdaderos términos y librado de anexos incompatibles.

Por otra parte, el doctor Ingegnieros hace notar que en su clasificacion no se encuentra [illegible] otros ningun grupo que figure con [illegible] las clasificaciones precedentes; en [illegible] se encuentran disociadas aque[illegible] de otros autores que contenian [illegible]erogéneos.

[illegible] que los adelantos de la psi[illegible] autorizan á suponer que la [illegible] a de los delincuentes deba [illegible]gica; y considera que la [illegible] piedra de ese edificio que [illegible] as de todas las clasifi[illegible] físicas.

Seccion Ingeniería y Ciencias Exactas

[illegible] su primera sesion la seccion [illegible] y Ciencias Exactas.

Se procedió á nombrar la mesa encargada de presidir los actos resultando designados los señores: presidente, Alfredo Lisboa; vices, Luis A. Huergo é Ignacio C. Infante y secretarios Coralio Enciso y Meliton Gonzalez.

En seguida se ordenaron escrupulosamente los trabajos á tratarse en la seccion, en la siguiente forma:

INGENIERIA

Temas á tratarse:

1—Elasticidad y resistencia de materiales.

1.o Federico Villareal—Lima — Deformacion de las vigas que trabajan á flexion.

2.o Cruz Guzman—Santiago—Sobre resistencia de materiales.

II—Ferro-carriles internacionales sud-americanos.

[illegible]

El tercer Congreso Latino Americano

Puede considerarse como cosa resuelta la designacion de la ciudad de Rio de Janeiro para la reunion del tercer Congreso Científico Latino-Americano que se efectuará el año 1904.

Conferencias del doctor Patron

SECCION DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS—[illegible] PÚBLICAS

Se ha constituído ayer el Comité de Ciencias Antropológicas del Congreso Científico Latino Americano y seguirá celebrando sus sesiones diarias en los salones del Ateneo.

En su primera sesion ha resuelto que hoy se abrirá uno de los salones al público para la série de conferencias que dará el señor delegado del Perú, doctor Pablo Patron, sobre temas lingüísticos.

La primera conferencia pública comenzará á las 4 p. m. y terminará á las 6 p. m. y versará sobre el orígen del idioma quichua.

Batalla de flores

Ya ha empezado á repartirse, entre las principales familias de nuestra sociedad la invitacion para la batalla de flores que se efectuará el próximo domingo, de 4 de la tarde á 9 de la noche.

El programa que regirá será el siguiente:

1.a La batalla de Flores dará principio á las 4 de la tarde y será anunciada con toques de clarin.

2.a La entrada al Prado será por la calle Lucas Obes y la salida por la misma y la de Castro.

3.a Se autoriza el juego con flores y serpentinas solamente.

4.a Queda absolutamente prohibida la entrada de bicicletas y de todo vehículo que no sea carruaje.

5.a A la comision de vigilancia designada por este Comité, corresponde la direccion y organizacion del corso, secundada por la policía.

6.o Por disposicion de la Municipalidad, podrá circular libremente todo carruaje, aunque no tuviera patente.

7.a El Comité Ejecutivo vería con agrado que las familias asistieran á la fiesta en carruajes descubiertos.

8.a El mismo Comité ruega especialmente á los señores concurrentes al corso quieran dignarse cumplir extrictamente las órdenes y disposiciones adoptadas para contribuir en esa forma al mejor y mas brillante éxito de la fiesta.

9.a Habiendo dispuesto la Municipalidad que se discierna un objeto de arte á favor del carruaje mejor adornado, se ha resuelto que una sub-comision de este Comité compuesta de [illegible]

[illegible]

Homenaje á los delegados extranjeros

[illegible]

Ingresos y egresos

[illegible]

Lotería

[illegible]

SERVICIO TELEGRAFICO

(ESPECIAL PARA EL SIGLO)

De la Argentina

EL FERROCARRIL ESTRATÉGICO

Otras noticias

Buenos Aires, 21—*El Tiempo* dice que desde hace algunos dias corren insistentes rumores acerca del ferrocarril estratégico en el Neuquen que debia ser construido con elementos propios y exclusivos del ministerio de la Guerra.

Dícese,—agrega *El Tiempo*,—que el presidente de la República significó su propósito de entregar esa obra de tan capital importancia para el país á una empresa inglesa del ferro carril del sud.

La tasa se haría así segun la conveniencia de dicha compañía.

El Tiempo protesta contra tal proposicion de Roca, y termina diciendo que si estas gestiones se hacen para tomar un rumbo favorable será el momento de decir las cosas claras revelando la trama del asunto.

—El mismo órgano anuncia que el doctor Quirno Costa dejó para el año entrante su proyectado viaje á Chile.

La razon principal que le dió la idea de dejarlo es que no podria salir por motivos personales hasta dentro de 10 á 15 dias, y á su regreso tendria que hacer el viaje por mar.

Además pensaba llegar hasta Lima lo que prolongaria su gira demasiado en una estacion poco propicia.

—Llegó aquí el mayor aleman Von Below, sub director de la escuela militar de Chile, que vá á su patria en uso de licencia.

Al llegar á Alemania presentará al emperador Guillermo á un grupo de jóvenes chilenos, estudiantes de la Escuela Militar que van á ingresar en el ejército aleman.

—El ministro de Chile señor Concha Subercaseaux, presentó al ministro de la Guerra, coronel Riccheri, el mayor Von Below, quien le hizo entrega de un álbum con que le obsequió el director de la escuela chilena, coronel Boonen Rivera.

[illegible]

Austria-Hungria

Chile

Brasil

España

Sucesos de la China

Guerra en Sud-Africa

[illegible]

Inglaterra

Francia

Italia

[illegible]

Comerciales

[illegible]

El señor Cereyo

Movilizacion de la propiedad

INTERES DEL DINERO

REMATES DE HOY

REGISTRO CIVIL

Crónica policial

DIA COMERCIAL

[illegible]

EL TIEMPO

[illegible]

JOSÉ GUILFO

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 21 de Marzo de 1901

[illegible]

Nota—Tuvo lugar el informe in-voce en una causa por contrabando.

Adrian Castro, secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno

Á CARGO DE LOS DRES. PIERA, ALVAREZ Y GONZALEZ

Trámite—Suc Antonia Vazquez, José Parodi con suc Destefanis, conc Juan M. da Silva, Máximo Veiga en autos Telégrafo Oriental con Platense Brasilera y otra R. de Q., 5 en causa criminal, 4 administrativas.

Interlocutorias Suc Adelaida A. de Langdon con Manuel Taboada, Ferrera con Acosta Etcheverry.

Augusto Dupont, secretario.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

A CARGO DEL DOCTOR MIGUEL V. MARTINEZ

Trámite—Testa Manuel Gradin, Gerónima P. de Gradin y Carlos Gradin, test Manuel Gonzalez inc Angel Cabeza, test Dolores Gimenez Fuentes de Mendoza, Carlos Berro con Nicanor y Numeroso Almeida, Osorio y José P. Godiño, Fernando Mariño y Bernardino Pazos con Teresa M. de Amuedo, Josefina Navia con Manuel Rebollo terc deducida por Mendez Hnos., Gerónimo Arroqui con Pedro Rodriguez, conc Federico Giró, Teresa Fernandez con Margarita M. de Fuentes, Angélica M. de Villegas y Delia M. de Lamitte, Celio F. Portela remocion de tutela, Emilio Muñiz con Antonio Mangino terc deducida por Teresa Santangelo y Antonia y María Mancini, Juan Bruz-[illegible]

[illegible]

COMERCIO

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS

MANIFIESTOS DE BUQUES

SECCION JUDICIAL

Obligaciones Hipotecarias

SERVICIOS DE FERROCARRILES

[illegible]

[illegible]

BANCO ANGLO ARGENTINO

HOY EL BANCO DE TARAPACÁ Y ARGENTINA

La Gerencia de el Banco de Tarapacá y Argentina hace saber al público que segun escritura pasada con esta fecha, ante el escribano don Osvaldo Acosta el Banco Anglo Argentino ha hecho traspaso de su Activo y Pasivo desde el dia 30 de Setiembre del año 1900, al Banco de Tarapacá y Lóndres el cual, bajo el nuevo nombre que ha adoptado de:

El Banco de Tarapacá y Argentina continuará las operaciones de su giro en el mismo local del extinguido Banco Anglo Argentino calle Zabala núm. 82.

Montevideo, Marzo 14 de 1901. H. E. MURRELL, Gerente Int'. 69-mz.30.

OMNIBUS

Acido sulfúrico [illegible]

Al comercio y al público en general [illegible]

Al comercio y al público en general [illegible]

Baños y Hotel en Maldonado [illegible]

Campo en venta [illegible]

Atencion [illegible]

Café en venta [illegible]

Comité Ejecutivo de la Exposicion [illegible]

Dinero sobre hipoteca [illegible]

Fotografía Depósito de artículos y productos especiales para fotografía. Se remiten copias de máquinas, aparatos instantáneos y útiles con detalles y precios. — Calle Cerro 163. 1936-perm.

Fotografía Se ejecuta todo trabajo de fotografía es decir: revelar placas y películas, retocar, imprimir cilindrar etc. Se hacen aumentaciones de todos tamaños retocados ó no, al lapiz, al óleo, pastel etc. Precios módicos. Trabajos garantidos.—Calle Cerro 163, sucursal calle Cerro 21. 1937 perm.

Gran Hotel del Parque Giot Con las primicias de la estacion el hermoso Parque Giot de Colon ha vuelto á estar en boga. Todos los dias por la tarde y especialmente los jueves, viernes y domingos, acude allí lo más selecto de la sociedad montevideana con sus soberbios carruajes. Además de los atractivos de sus bosques sin rivales en todo el sur de América, el Gran Parque Giot ofrece un servicio de café, restaurant y hotel inmejorable. Como en los pasados años, para mayores facilidades de las personas que quieran pasar un buen dia de recreo sin gastar demasiado, el hotel se ha entendido con la empresa del Ferrocarril Central que dará pasajes de ida y vuelta con derecho á un almuerzo ó una comida por el precio reducísimo de $ 1.10. — El Gerente, Luis Bravo. 1764-perm.

Luz Eléctrica Instalaciones completas con dinamos "Schuckert, con garantía por su perfecto funcionamiento. Cables y demas materiales para instalaciones eléctricas. En venta Eugenio Barth y Cía., 25 de Mayo 490/494. 467-perm.

Motores á vapor gas, kerosene, Aceite para máquinas y demas útiles para máquinas, correas de cuero, maquinas para establecimientos industriales en general. En venta Eugenio Barth y Cía., 25 de Mayo 490/494. 467-perm.

Piano Se vende uno casi nuevo de la renombrada marca F. L. Neumann. Su dueño lo vende por tener que ausentarse para Europa. Darán razon en la Avenida General Rondeau núm. 248. 667-ab.15.

Peluquería EN VENTA El que suscribe ofrece en venta la acreditada "Peluquería Oriental", establecida en Nico Perez, la cual cuenta con una numerosa y selecta clientela. En un negocio seguro, garantido para el que compre. Se facilita el negocio. Al decidirme á vender es solo por motivos de salud y quiero dedicarme á otros negocios. Daré datos á todo el que se interese y los solicite. —Nico Perez, Marzo 5 de 1901. — Miguel Pietrafesa. 585-ab.7

Pianos y armoniums de Carlos Ott Calle 25 de Mayo 262 entre Treinta y Tres é Ituzaingó — Montevideo. prm.

¿Quieren ustedes comprar camisas, cuellos, puños y artículos de mercería para hombres, á precios excepcionales? Pasen ustedes por la "Nobleza Criolla" 18 de Julio núm. 13 que está liquidando todos sus artículos de verano. 632-ab.12

Quema de telegramas La "Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata" (oficina central, Zabala 78, sucursal 18 de Julio núm. 203), previene al público que el dia 1.º de Abril próximo procederá á inutilizar por medio del fuego todos los despachos telegráficos hasta el año 1897 inclusive. 601-ab.1

Se vende el Hotel de la Tablada por tener que ausentarse el actual propietario por motivo de salud. Hay gran despacho y buena clientela. Para tratar en la misma. 99-p...

Se venden 2 lindos solares de terreno en la calle Uruguay entre Yaro y Sierra, á precios muy módicos dada la importancia de la localidad. Para más informes, escritorio de don Francisco T. Piñeyro Cerrito 133. 2065-p...

Venta de campo con una mina de oro Se vende una fraccion de campo, situada en el Soldado, departamento de Minas, compuesta de 328 cuadras cuadradas, con un buen potrero y buenos alambrados con madera de ley; tiene buenas poblaciones y buenos montes, buenas aguadas y leña. Además existe en él la acreditada Mina de oro "La Esperanza" trabajada por la casa Malman y Ca. Este campo reune todas las condiciones para hacer una fortuna. El que se interese por el puede dirigirse á su dueña doña Benjamina M. de Perez en Minas. 130-ab.16

AVISOS OFICIALES

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa al público que, el 24 del corriente, dia en que se celebrará la batalla de las flores, en el paseo del Prado, podrán circular libremente los vehículos, aunque no estén munidos de la patente de rodados. — Montevideo, Marzo 18 de 1901. — La Direccion. 685-mz.24

Secretaría de la Direccion Gral. de Correos y Telégrafos

Llamado á licitacion para la provision de mil postes de palma negra del alto Paraguay.—No habiendo concurrido más que un proponente al llamado á licitacion de fecha 21 de Febrero ppdo. para la provision de mil postes de palma negra para las líneas del Telégrafo nacional, llámase nuevamente á propuestas en las condiciones establecidas en el pliego respectivo el que se halla de manifiesto en esta Secretaría á disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 y 30 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas lacradas y selladas hasta el 26 del corriente á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran, reservándose la Direccion el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó de rechazarlas todas, en caso contrario. 671-mz.26.

Secretaría del ministerio de Fomento

Licitacion para la impresion de la Memoria del Ministerio de Fomento.—Secretaría del Ministerio de Fomento. Llámase á propuestas para la impresion de la Memoria del Ministerio de Fomento correspondiente al año 1900 con sujecion al pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en esta Secretaría todos los dias hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán venir en el papel sellado correspondiente y serán abiertas en este Ministerio el dia 21 de Marzo á las 2 p. m. en presencia del Oficial Mayor, del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si éstas no convinieran á sus intereses.—Montevideo, Marzo 15 de 1901.—La Secretaría. 670-mz.21.

Direccion General de Faros

Teniendo que sufrir reparaciones el actual ponton-faro de Banco Inglés se previene á los navegantes que á los treinta dias de la fecha de esta publicacion se pondrá otro ponton en su lugar provisoriamente en el mismo lugar que aquel hoy ocupa y por el tiempo que duren carena que será más ó ménos de dos meses.

La luz será blanca, fija, visible, á tres millas con tiempo claro.

El ponton estará pintado de negro, y tendrá dos palos.—Montevideo, 28 de Febrero de 1901.—La Direccion. 476-mz.23

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Paso del Molino y del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la sub-receptoría del ramo, dentro del término de treinta dias á contar desde esta fecha.

Quedan comprendidos todos los restos comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con los que tengan cinco años de término, los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.—Montevideo, Marzo 2 de 1901.—La Direccion. 541-ab.5

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela núm. 25 del departamento de Rivera.

Las solicitudes de los interesados se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Marzo próximo.—Montevideo, Marzo 19 de 1901.—El Secretario General. mz.30

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela núm. [illegible] del departamento de Rivera. Las solicitudes de los interesados se recibirán en esta secretaría [illegible]

[illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

[illegible]

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco de Leon, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Marzo 11 de 1901.—Benito Montaldo, escribano público. 625-ab.12

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Duce de Mirillo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Marzo 11 de 1901.—Benito Montaldo, escribano público. 630-ab.12

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se empieza al fallido don Enrique Einaldi para que dentro del término de treinta dias comparezca á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 20 de 1901.—José Gerardo Conessa, escribano público. 718-ab.4

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga se emplaza al que se considere con derecho á un vale, al portador, expedido por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata y que lleva el núm. 92.831, para que dentro del término de sesenta dias se presente á hacer valer los derechos de que se crea asistido bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 18 de 1901.—José Gerardo Conessa, escribano público. 697-ab.19

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Angel Panigatti, se ha presentado solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extrajudicial:

"1.º Cada uno de los señores acreedores de don Angel Panigatti recibirá al contado, en pago y chancelacion de su crédito, el cincuenta por ciento de la suma que él representa.

"2.º Una comision compuesta de los señores acreedores Ignacio Podestá y Pastore Hnos. se hace cargo, en representacion de aquellos de cobrar inmediatamente y distribuir su importe en proporcion de los respectivos créditos, los siguientes valores:

a) Un crédito contra el Centro Comercial por artículos vendidos y á pagar	$	748.00
b) Un id contra el doctor P. Ferrés por instrumentos de trabajo	»	480.00
c) Un id contra la señora Massons por pianos	»	530.00
d) Un id contra don Marcos Artigue por id	»	250.00
e) Un id contra don N. García Lagos, por diversos artículos	»	220.00
Total	$	2.326.00

"Los señores Podestá y Pastore intervendrán en la administracion de la casa de comercio del señor Panigatti, para hacer entrega á los señores Ferrés, Massons, Artigue y Garcia Lagos de aquellos muebles que tienen derecho á recibir al tiempo de pagar las sumas que adeudan, y no alcanzando las sumas indicadas á cubrir el 50 o/o y los gastos y las costas, los intervencionistas venderán todo lo que esté á cargo del señor Panigatti, se venderán muebles hasta completar su pago. Todo esto se hará prévia intervencion de los interventores, en la inteligencia de que pasados ocho dias contados desde la aprobacion de este concordato sin haberse verificado una cosa ó la otra, quedan facultados los mismos interventores para nombrar rematador que efectúe la venta de las existencias de la casa hasta cubrir el importe del 50 o/o estipulado, las prestaciones anexas indicadas, más los gastos que ocasione el remate.

"4.º Se librará oficio á la Jefatura para que ésta á su vez comunique á la comisaría respectiva que debe mantener una imaginaria á fin de que bajo ningun concepto se saque mercaderías de la casa de comercio del señor Panigatti sin el consentimiento de los interventores. Esto se solicita en razon de habitar en la misma casa de comercio la familia del señor Panigatti.

"5.º Quedan facultados los interventores al tomar posesion de su cargo, para efectuar balance por duplicado de todas las existencias de la casa, debiendo ambos ejemplares ser firmados por el señor A. Panigatti é interventores.

"6.º Una vez pago el 50 o/o á los acreedores y los gastos ocasionados, quedarán sin efecto las medidas de seguridad. [illegible]

"Y á los efectos del inciso primero del art. 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicacion.—Montevideo, Marzo 16 de 1901.—José Gerardo Conessa, escribano público. 683-ab.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno se hace saber que don Nicolás Carenzi y Galleri se ha presentado solicitando su rehabilitacion y á los efectos legales se hace esta publicacion.—Montevideo, Marzo 14 de 1901.—José Gerardo Conessa, escribano público. 665-mz.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don José Kaisar se ha presentado al juzgado, solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extrajudicial. Los abajo firmados acreedores de don José Kaisar que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad Kaisar y Ca. han convenido con él en lo siguiente. 1.o Don José Kaisar pagará íntegramente todas sus deudas, las cuales constan en el estado de acreedores que presentó dicho señor, en el expediente sobre el acordado judicial que había iniciado ante el juzgado de comercio de 1er. turno, debiendo efectuar los pagos en fracciones de veinte por ciento y sobre cada crédito en los plazos de seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro y treinta meses contados desde la homologacion del presente concordato preventivo extrajudicial. 2.o El señor Kaisar entregará á cada acreedor cinco vales cada uno por el 20 o/o indicado, pagaderos sin interés en los plazos señalados, recibiendo en cambio el mismo tiempo de cada acreedor el documento justificativo de su respectivo crédito y que debe quedar extinguido. 3.o Los acreedores, de que quedará por lo tanto sin efecto [illegible] del Código de Proced. Civil aceptan el acuerdo con el señor Kaisar en esta misma fecha del concordato judicial que había iniciado, siendo de su cargo las costas causadas hasta el presente convenio en prueba de conformidad, con las estipulaciones indicas, así como también el desistimiento hecho por el señor Kaisar.—Montevideo, Febrero 8 de 1901.—Telice y Moretti, E. Loppacher, Juan A. Torres, Eliza C. de Urrutia, Rivera y Ca., F. Revello hnos., Lambert Levy y Ca., Jacobo Saralegui, Julio Morean, José Zumino, Máximo Seré é hijo, Giberé y Perez Hnos., Priorito Echegaray y Galdo, Jaime Romeu, Lorenzo Zabaleta, Manuel Rodriguez y Ca., Rossaco y Mendicola, José Bolo, Francisco G. Prece, Juan Vera, Antonio Gil y Ca., Cascales Gil y Ca., Antonio Vidal, Nicolás Gorelli y Ca., Boné y Triay, Américo Vazquez y Ca., Miguel Rosich, J. Luidkul —Y cumpliendo lo prescripto por el artículo 1519 del Código de Comercio inciso primero se hace esta publicacion.—Montevideo, Marzo 8 de 1901.—José Gerardo Conessa, escribano público. 611-mz.18

Juzgado L. Departamental

DE MINAS

CONVOCATORIA—De mandato del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se convoca á los acreedores del concurso formado á "Braulio Cantera y Ca." á la junta que tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 1 y 30 p. m. á los efectos del art. 1668 del Cód. de Comercio en vigencia, previniéndose que los que no concurran se tendrán por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores. — Minas, 11 de Marzo de 1901. — Domingo E. Gonzalez, actuario. 654-mz.28

DE PAYSANDÚ

EDICTO—Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Alfredo Vazquez Varela, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza don José Talamás ha sido declarado en quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; en consecuencia no deben hacerse pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa; que todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido deberán ponerlos á disposicion del señor juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; que don José Horta ha sido nombrado síndico provisorio, habiéndose fijado el término de treinta dias para que los acreedores, con excepcion de los hipotecarios y prendarios presenten los justificativos de sus créditos.—Paysandú, Marzo 7 de 1901.—Jesús Gil, escribano público. 628-ab.12

DE TREINTA Y TRES

RECTIFICACION DE PARTIDA—De mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Alfredo Furriol, se hace saber: que en los autos intestados de doña Anacleta Bonilla é insidentes sobre rectificacion de partida, se ha dictado la resolucion siguiente:—Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1900 — Visto este juicio de rectificacion del acta de 1.91. Resultando que el interesado manifiesta á f. 145 que la persona á que se refiere el acta mencionada no se llama Natividad Anacleto Cayetano y no Anacleto Cactano: Resultando que iniciado el juicio de rectificacion correspondiente se hicieron las publicaciones que la ley ordena, no habiéndose nadie presentado á impugnar la rectificacion solicitada: Resultando que con el objeto de justificar los extremos que sirven de base á esa rectificacion se produjo la informacion de dos testigos, que declaran contestes sobre la verdad de los hechos invocados por el interesado. Resultando que el señor agente fiscal del ministerio público aconseja se rectifique aquella acta como se solicita en el escrito inicial. Considerando lo dispuesto por los arts. 73 núm. 2 y 78 de la 1.ª y de E. de Estado Civil y lo estatuido por el art. 77 ley citada y 1.º de la de 9 de [illegible]

[illegible]

Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Alfredo Vazquez Varela, se cita á don Javier Coelho para que dentro del término de noventa dias comparezca á este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á reconocer la firma de un documento presentado en los autos sucesorios de doña Carolina Machado de Coelho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Febrero 16 de 1901.—Jesús Gil, escribano público. 472-mz.23

REMATES

José B. Gomensoro

De 2 amueblados para comedor y dormitorio, 1 mostrador reja de bronce y variedad de artículos.—En mi casa calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 22 del corriente á la 1 en punto, empezaré la venta á la más alta postura de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, alfombras, cuadros, espejos, 1 araña para sala, 1 id para comedor, 1 farol de zaguan, loza, cristalería, cubiertos y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO—Un espléndido amueblado extranjero para comedor, compuesto de 2 aparadores con vidrieras, 2 rinconeras con espejos, 1 mesa de comedor, 1 gran espejo y 12 sillas de esterilla.

1 amueblado para dormitorio, compuesto de 1 ropero con 3 espejos, 1 cama camera, 2 mesas de noche, 1 corona con cenefa, 1 cómoda con tocador, 1 lavatorio.

1 mostrador con reja de bronce.

5 cuadros pastel y óleo.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

La entrega del todo se hará al dia siguiente. 706-mz.20

José B. Gomensoro

De la valiosa casa-baja, calle Venezuela núm. 16 y varios solares.—Venta en la misma.

El DOMINGO 24 de Marzo á las 3 en punto de la tarde, remataré por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno en los autos de los cónyuges Spangenberg.

1.º La valiosa casa construida á todo costo sita en la calle Venezuela con todas las comodidades para familias, caño maestro etc.

4 solares que dan frente á la calle Pampas con verjas de fierro, arboleda y otras mejoras.

— El LÚNES 25 á las 3 de la tarde, la casa calle Guelemala núm. 22 con 6 piezas, despensa, 2 altas cocina, caño maestro y gran sótano y **10 solares** con frentes á las calles Guatemala, Cuareim y Figueroa.

Las tasaciones de estas propiedades son muy bajas y constan en los autos.

Oblacion el 10 ojo. 620-mz.10.

José L. Laugarou

El DOMINGO 24 de Marzo á las 9 de la mañana, en mi local «El Tattersall» Agraciada 50 esq. Cuareim.

De 3 carretillas con sus arreos y mulas, vacas, caballos, etc. etc.

El dia indicado á las 9 de la mañana procederé al remate de lo siguiente:

3 carretillas con sus arreos y demás enseres.

9 mulas mansas pertenecientes á las mismas.

Varias rejillas, comederos, tinas, etc. etc.

—En seguida:

8 cabrías para galpones.

1 jardinera con mula y arreos.

2 caballos zainos, mansos de andar.

Varias vacas lecheras con cria, caballos de tiro. 717-mz.21.

José L. Laugarou

Arturo W. Kelly y Doroteo J. Cardona

LLEVANDO EL MARTILLO

JOSÉ L. LAUGAROU

LOS DIAS 24, 25 y 26 de Marzo á las 8 de la mañana.

Primer gran remate feria rural de ganados de campo. En la Lata del Perdido, departamento de Soriano. Línea del Ferro-carril del Oeste á Mercedes. Con el concurso de varios estancieros y cabañeros de los departamentos de Colonia, Mercedes, Soriano, Flores, San José, Rio Negro, etc. etc., venderé los dias indicados toda clase de ganados mestizos y criollos para abasto, saladero é invernada, especialmente de estos últimos, vacas de cria, criollas, mestizas y puras, ovejas, potros mestizos y criollos, yeguas, mulas, caballos de andar y de tiro, etc. etc.

DETALLE

1 toro puro Hereford procedente del Establecimiento Santa Elena Monzon, 1 toro 31/32 Hereford de 15 meses de edad, 20 toros Hereford á campo sangre 15/16, 40 vacas Hereford á campo sangre 7/8, 500 vacas mestizas de cria, 45 id id id, 100 id de cria, 30 vaquillonas Hereford sangre 15/16, 40 id Durham sangre 1/2, 30 id mestizas, 15 id id, 110 id id, 15 id criollas, 200 novillos mestizos de invernada, 25 id id id, 50 id id id, 100 id id id, 100 id id id, 40 id id id, 25 carneros caras negras, 14 id id id puros de galpon, 60 id merinos, 5 id id, 2000 ovejas cruzas de cria, 1200 id merinas de cria, 100 borregas merinas de 2 y 4 dientes, 50 capones merinos, 800 capones cruzas, 200 capones merinos gordos, 12 carneros Rambouillet puros de 2 años importados de Alemania y procedentes de las importantes Cabañas Otto Steiger, Godelitz, Krappitz Netsche Ranzin, etc., 2 bueyes gordos, 1 potro mestizo de carrera nacido en la Estancia de «los Altos» del Perdido, 21 caballos de campo, nuevos, de andar, 25 yeguas mestizas, 1 majada compuesta de 2000 ovejas merinos, 130 reses de cria entrando un toro 7/8 Hereford.

117 animales vacunos mestizos de cria.

2 toros 3/4 sangre Durham.

277 lanares merinos de cria.

116 capones merinos.

Para los ganados vacuno, lanar y yeguarizo contamos con potreros y aguadas suficientes.

En la Lata sitio del remate habrá todas las comodidades necesarias para el alojamiento de las personas que concurran, pues en dicha Estacion existe el Restaurant de Sarabia pronto para alojar 100 personas.

El Ferro-carril sale de la Estacion Central todos los dias á las 8 de la mañana.

Las ventas serán al contado pagadero en oro sellado.

Los animales serán entregados á la conclusion del remate. 556-mz.2.

Alejandro Montautti

CRISTALES

El VIERNES 22 del corriente á las 2 p. m.—En el depósito, calle Zabala 155.

15 cajones de vidrios opacos, sencillos y dobles en perfecto estado para puertas cancelas, claraboyas etc.

10 cajones	80	vidrios opacos	dobles	de	67 x 19	P.
»	20	»	»	»	70 x 20	P.
2	20	»	»	»	46 x 24	P.
3	80	»	simples	»	27 x 15	P.

NOTA—Pueden ser examinados por los interesados el jueves durante todo el dia en el mismo local del remate. 657-mz.14

Alejandro Montautti

IMPORTANTE REMATE DE MUEBLES

El Domingo 24 del corriente á la 1 de la tarde. En la casa avenida Rondeau núm. 199.

De todo el lujoso mobiliario perteneciente al señor don Emilio Bianchi de Cárcano y utilizado únicamente para la estacion balnearia.

Mobiliario completamente nuevo é importado de Buenos Aires.

Salon—1 espejo marco dorado, 2 cuadros al óleo grandes, 1 id chico, 1 alfombra tripe cortado, 2 consolas, marco dorado fantasía, 1 mesa centro, 2 terracotas, 1 piano gran formato hamburgués marca H. Kohl máquina de fierro, bronces fantasía, galerías con cortinas de punto, espejos chicos marco dorado, cuadros, alfombritas, sillas de fantasía, adornos etc.

Ante-sala—1 alfombra, 1 espejo luna cristal, cuadros al óleo, lámparas de sala, repizas con [illegible] de fantasía, 1 juego de sillas tapizado compuesto de [illegible] sofá, sillones y sillas, galerías, etc.

Escritorio—2 bibliotecas nogal y cedro, 1 escritorio ministro 7 cajones, 1 escritorio chico, 1 juego tapizado en fantasotte, cuadros, 1 espejo, salivera, vicillos, alfombras etc.

Dormitorio—1 juego de dormitorio Luis XV con cama matrimonial elástico de alambre tejido, cómoda Psiché, lavatorio, 2 mesas de luz y gran ropero de 3 cuerpos, juego de lavatorio, alfombrado, etc.

[illegible]

Alejandro Montautti

[illegible]

Ricardo Castellanos y Ca.

En nuestra casa calle Misiones 136

EL MIÉRCOLES 20 y SÁBADO 23 del corriente á la 1 p. m. remataremos á la más alta postura gran variedad de artículos de bazar, tienda, almacen, etc., como ser: cortes de géneros para vestidos de señora y trajes de hombres, medias para señoras y hombres, medias negras francesas para niños de varias edades, camisetas, jabones, casinetas, frazadas, muñecas, visillos, gorritas para niños, vestiditos de piqué y cheviot, chalecos, etc. etc.

Gran variedad de artículos de almacen, como tambien una gran partida de corbatas de todas clases.

El sábado 23 á las 4 de la tarde de muebles, arreos para uno y dos caballos, camas de matrimonio y de una sola persona, camitas para niños, 1 juego de sala de jacarandá tapizado, compuesto de 9 piezas, 1 mesa comedor, roperos, cuadros, sillas, 1 baño de goma para criatura, máquinas para esterilizar leche con todos sus accesorios y aparadores.

Un gran surtido de botijos alicantinos con avería.

En venta particular—Un lavatorio y una mesa de luz extranjeros estilo Luis XV, 1 hamaca del Paraguay y 1 arreo para 1 caballo.

La casa vende particularmente artículos sin esperar al dia del remate.

Aviso importante—La casa tomando ejemplo de sus colegas de París, favorecerá al bello sexo, cada vez que se presente la ocasion.

Las damas de Montevideo desgraciadamente no todas tienen la bolsa de Creso á su disposicion, y como á pesar de todo la elegancia es de ley, nos agradecerán les recordemos hagan una visita á nuestra casa donde encontrarán un gran surtido de sombreros extranjeros á precios sumamente módicos, es decir por la cuarta parte de su valor.

Los hay hasta por un peso; ¡es preciso ver para creerlo!

Esta liquidacion tendrá lugar desde el dia 13 del corriente hasta fin de mes, todos los dias de 9 á 11 de la mañana.

NOTA—Anticipamos dinero sobre remates de casas particulares como tambien sobre muebles y objetos que la casa reciba para ser vendidos en remate público. 685-mz.18

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 24 de Marzo á las 4 de la tarde. Una espléndida casa baja calle Maldonado número 217 entre Ibicuí y Cuareim. Venta al mejor postor y al contado (por reparticion de herederos.)

Contiene: 9 habitaciones, cuarto de baño, cocina, W. C., pieza de altos con escalera de fierro, algibe, aguas corrientes, cañería de gas, jardin con árboles y plantas de adorno y canteros de mosaico. El edificio fué construido como para elevar otro piso.

Dos patios: el primero de piedra mármol como el zaguan, con columnas de fierro y el segundo con baldosas del Havre, puertas de cedro, pisos pino de tea, cielo-razos de yeso. Materiales buenos y distribucion interior con las mayores comodidades. Venta al mejor postor y al contado.

Títulos perfectos. La casa está actualmente alquilada sin contrata. Mide 12 varas 50 de frente al Norte por 50 vs de fondo. Area 625 vs cuadradas. Arrimos, adoquinado, vereda y caño maestro, todo pago. Hay á cobrar los arrimos que miran al Sud.

La propiedad podrá visitarse desde el dia 22 de 3 á 4 p. m. Garantía de la compra 500 $.

Para ver los títulos y por más datos: Zabala 62 de 1 á 2. 572-mz.6.

Jaime Maeso

JUDICIAL—Algo muy superior. Tasacion bajísima. 25 varas de frente á la calle Agraciada por 50 varas de fondo, 1250 varas todo edificado, dando una gran renta, 2/3 partes base para principiar á vender: 3210 $. Vale la vara con edificio, $ 2.60 cts. la vara. Aprovechen ahora y compren este lote que en la calle Agraciada no hay quien venda á ningun precio.

EL SÁBADO 23 de Marzo á las 4 de la tarde en el lugar de su ubicacion venderé por mandato del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, en los autos de la sucesion Cleofe Mas de Ayala, esta gran propiedad con 25 vs. de frente á la calle Agraciada, del número 770 al 776, lindando con la hermosa casa del señor coronel Montero, por 50 vs. de fondo, repartidos en varios departamentos ocupados por una barbería, zapatería, despacho de bebidas y gran casa de familia al fondo, que dan actualmente 45 $ mensuales. Las dos terceras partes de su tasacion son 3210 $ los que dan un resultado de 26 reales vara, entrando todo el edificio etc. Garanto, díganlo bien, que en esa propiedad pueden hacerse todas las reformas ó edificar todo si se quiere de nuevo, pues la Direccion de Obras Municipales expide al que lo solicite el permiso respectivo. De modo que si el interesado quiere hacer allí un palacete puede edificarlo enseguida. Vayan y compren que esto es regalado. Por títulos etc. en el Juzgado calle Sarandí 158 ó Ciudadela 83. El comprador consignará el 10 por ciento. 705-mz.20

Jaime Maeso

JUDICIAL—De un gran terreno con arboleda y un edificio de seis piezas y otras comodidades con 73 mts de frente al camino Monte Caseros núms. 40 y 42, Tres Cruces, á la altura del Parque y á la vuelta de la quinta del señor Figari. Localidad muy central é importante, el terreno es grande y la casa reune comodidades para una numerosa familia. Tasacion bajísima: 2/3 partes para principiar á vender: 1267 $, lo que significa regalarlo por ese precio. Vale la casa y el terreno 4.000 $.

El DOMINGO 24 del corriente á las 5 de la tarde en el lugar de su ubicacion de mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules en presencia del actuario y alguacil del juzgado y en los autos sucesorios de don Pedro Pereyra, y otros, procederé á vender esta gran casa con seis buenas piezas, siendo la sala muy espaciosa, algibe de 100 pipas, espléndido parral, grandes galpones y muchísimos materiales de construccion con un terreno que tiene nada menos 73 mts. 50 cents. sobre el camino Monte Caseros núms. 40 y 42 y con un área total de 5090 metros 50 cents. Está bien situada, muy central, á la altura de las Tres Cruces y del Parque y de la quinta del señor Figari y de la linda plaza General Artigas. El área de este terreno es soberbia y la casa es buena y su ubicacion es muy importante, detalle que debe tener muy en cuenta el comprador para darse cuenta de lo bajísimo de la tasacion. Aquello vale como quiera 4000 $. Vayan á verla y después al remate á comprar por uno lo que vale cuatro. Por títulos y demás al juzgado calle Rincon núm.

El comprador consignará el 10 o/o en garantía de su oferta.

Por mas informes, Ciudadela 83. Teléfono: «La Uruguaya» 868. 703-mz.20

Jaime Maeso

Notable remate de dos valiosos solares. Con frente á la calle Agraciada antes de llegar al colegio Militar, lindando con la casa quinta del señor Sardá. No hay en toda esa gran Avenida dos lotes más hermosos ni mejor situados que estos. Por su gran frente y espléndidos fondos se prestan admirablemente para edificar en ellos dos lindas y amplias casas, con jardin, cochera, etc. Son una verdadera especialidad en su género.

EL DOMINGO 24 del mes de Marzo á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé por cuenta y órden del Banco Hipotecario del Uruguay dos espléndidos solares con 15 v. 40 cts. de frente cada uno, por 94 v. de fondo de un lado y 95 del otro, uno de ellos, y el otro tiene 95 vs. de un lado y 99 vs. del otro.

Si el comprador desea tener mayor frente puede tomar los dos. No hay en toda esa gran avenida dos solares tan bien situados ni tan aparente como estos para edificar espléndidas casas con jardines, cocheras y caballerizas. Los recomiendo empeñosamente á la gente de buen gusto y de dinero, en la seguridad de que el que los compre tendrá siempre que felicitarse. La venta se efectuará uno á uno ó en conjunto, á gusto de los compradores. Adoquinado, vereda y cerco pagos. Títulos de primer órden. El comprador de cada lote consignará 200 pesos. Por informes, Ciudadela 83.—Teléfono las dos compañías. 704-mz.20

Francisco Piria

108 SOLARES EN EL «Barrio General Garzon»

CON TRANVIA A LA PUERTA

EL DOMINGO 24 del corriente. ¡Venta á cualquier precio! ¡Por lo que dén! Sin reserva de ningun género. Completa liquidacion.

Los 108 solares serán sacrificados por cualquier precio, y á pagar en condiciones como jamás se ha visto: **Mensualidades de 1 $, 1.50 y 2 $.**

Barrio de gran porvenir, rodeado por gran cantidad de fábricas que emplean más de 5.000 obreros.

Al lado de la Union y del Pueblo Maroñas. En magnífica altura.

VÉASE EL DETALLE DE LOS SOLARES

32 solares de 300, 400 y 450 varas, á pagar 1 $ por mes.

45 solares de 165 varas, pagaderos $ 1.50 á [illegible]

[illegible]

Manuel P. Mendoza

[illegible]

Los títulos pueden verse en la escribanía de don Juan B. Madoz, Misiones 133. El mejor postor consignará el 10 ojo en garantía. Más informes, Canelones 134. 690-mz.19

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL.—De 2 pequeñas chacras en el Miguelete. Sobre la costa del arroyo. A 100 metros del camino macadamizado de Mendoza. La 1.a de 12 cuadras 2.401 varas con 2 poblaciones y monte de leña, avaluada en 1.857 $ 54. Base de venta 1.238 $ 36, ó sean 101 $ 17 c. equivalentes á 137 $ 10 hectárea. La 2.a de 4 id 5.386 v. con poblacion, galpon, alambrado y monte de leña avaluada en 569 $ 32 Base de venta 379 $ 54, ó sean 83 $ 62 c. equivalentes á 113 $ 33 hectárea. Excuso entrar en consideraciones y detalles, pues por lo ínfimo de la base, este remate significa una verdadera pichinchа.

EL MÁRTES 26 de Marzo á las 3 de la tarde en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, venderé estas 2 chacras de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 26 del corriente á las 3 p. m. y por el martillero don Manuel P. Mendoza, se vá á proceder á la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Una fraccion de terreno ubicada en el Miguelete de este departamento, con todas las mejoras que contiene, compuesta de un área superficial de 9 hectáreas 317 metros 77 dec. y lindan por el N. camino vecinal por medio con don Pedro Parodi; por el S. camino vecinal por medio, con doña Matilde García Zúñiga de Ferreira; por el Este con don Osv. do Rodriguez y la fraccion núm. 1; y por el O. y S. por ser de forma irregular, con la sucesion de don Cayetano Guani, arroyo Miguelete por medio; tasada en la suma de 1857 $ 54; y 2.º Otra fraccion de terreno con todas las mejoras en él contenidas, situada tambien en el Miguelete de este departamento, y compuesta de un área superficial de 3 hectáreas 3489 metros 65 dm., que lindan por el Norte donde mide 303 mts. 41 cts con camino vecinal; por el Sud mide 319 mts. 43 cts. linderos con la fraccion 7; por el Este el arroyo Mendoza; y por el Oeste donde tiene 98 mts. 93 cts., con la fraccion núm. 5; tasada en la suma de 569 $ 32 cts. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes de dichas tasaciones y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 ojo en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Nicolás Pippo. — Montevideo Marzo 7 de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario.

Por más informes al martillero, Canelones 134. 595-mz.8

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—Al mejor postor.—De créditos á favor del concurso de don Francisco Rodriguez, propietario que fué del «Hotel Oriental»—Importantes la suma de 64,722 $ 79. Son cerca de 350 deudores y hay muchísimos créditos perfectamente cobrables, por tratarse de personas solventes.

El jueves 28 de Marzo á las 3 en punto en la puerta del juzgado Rincon núm. 169, venderé al mejor postor, por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, los créditos á favor del concurso de don Francisco Rodriguez, importantes la suma de 64,722 $ 79 y los que constan de f. 477 á 484 de los autos del referido concurso, los que se encuentran á disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria. El mejor postor consignará el 20 ojo en garantía. Por informes al rematador. Canelones 134. 647-mz.13

L. H. Gimenez

Al mejor postor. Por lo que dén. la hermosa y bien situada casa calle Colon núm. 75 entre Cerrito y Piedras, punto llamado á ser de gran porvenir por estar próxima al puerto. Ojo señores pichincheros. Aquí esta oportunidad.

EL VIÉRNES 29 de Marzo á las 3 1/2 de la tarde venderé por cuenta de quien corresponda la siguiente finca que linda al Norte con la sucesion Lacordell, al Sud con propiedades de esa sucesion que se adjudicó á don Emiliano Ponce de Leon y á la sucesion de don Vicente Ponce de Leon y con la que enseguida se adjudicó á este mismo propietario don Fermin: al Este con la expresada calle Colon y al Oeste con la sucesion de don Roberto Wilson.

Esta propiedad que está construida en terreno que mide 12 m. 90 cent. ó sean 15 v. de frente por 34 m. 15 cent. ó sean 39 v. 75 de fondo y que contiene una extension superficial de 440 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados equivalente á 597 varas cuadradas con 1 centímetro.

NOTA—Todos los gastos que se relacionan con los de escrituracion son de cuenta del comprador.

Títulos de primer órden. Están á disposicion de los interesados en la escribanía del señor don José S. Gonzalez, Plaza Independencia 23. 698-mz.20

Manuel G. de Zuñiga

El VIÉRNES 29 de Marzo á las 4 p. m. en el paraje de su ubicacion. De la gran casa de altos y bajos calle Brecha núms. 9, 11, 13 y 15 entre Buenos Aires y Reconquista.—Judicial.—Al mejor postor. Para pago de hipoteca.—Por órden del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, en los autos sucesorios de don Pablo Nin Costa y doña Ventura Lavalleja, venderé al contado, dicha propiedad, que produce buena y segura renta. Construccion sólida. Títulos superiores. Tiene un frente de 21 mts. 82 cts. Dista 40 mts. de la esquina de Cámaras y Buenos Aires. Ventajosa colocacion de dinero. Visítese la finca. Por otros datos, ocurrir al domicilio del martillero, Yaro 72d. El comprador entregará 10 $ en garantía, al caer el martillo. 710-mz.21

Cárlos Larriera

LLEVANDO EL MARTILLO

VICTORICA Y COMPAÑIA

IMPORTANTE REMATE

El sábado 6 de Abril, de todas las existencias del establecimiento ganadero-agrícola «Los Plátanos» propiedad del señor Angel Marini, arroyo de la Vírgen, departamento de San José.

Oportunamente publicaremos detalles. Por mas datos, Centro Ganadero 18 de Julio 373. 582-mz.7

REMATE

Por el Monte de Piedad Nacional

Llevando el martillo

RAFAEL RUANO

De muebles, alhajas, brillantes, plata, platina, etc. y gran variedad de artículos que estarán á la vista, en el salon de remate de la Institucion esquina de las calles Piedras núm. 265 é Ituzaingó núm. 33 y 35.

El MÁRTES 9 y MIÉRCOLES 10 de Abril á la 1 p. m. se empezará la venta de todos los objetos cuyas pólizas vencidas no han sido renovadas dentro del término de prórroga establecido por la Institucion.

La numeracion de las referidas pólizas y el detalle en los carteles de costumbre.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS—Las prendas pueden rescatarse y renovarse las pólizas hasta las 12 m. del dia fijado para la venta en remate, prévia presentacion de la póliza y pago del valor del préstamo, intereses y derechos que adeuden. 715-mz.21

Victorica y Ca.

En venta particular «Centro Ganadero» 18 de Julio 373.

1 espléndido toro Hereford, puro importado de Inglaterra «Commerce» nacido en Abril de 1898. De la más notable venido al Rio de la Plata por pedigree y formas.

6 toros Durham puros importados de Inglaterra, de las mejores cabañas, de pedigrees excepcionales casi todos Cruickshak, de 2 á 4 años de edad.

30 carneros Lincoln puros importados de Inglaterra notables animales.

4 caras negras tambien importados y especiales.

Específico «Caledonian» para curar la sarna. Eficaz y el más barato. «Hygeia» nuevo desinfectante antiséptico. No envenena, mancha, corroe ni quema. Recomendamos estos específicos á los hacendados. 656-p...

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1901

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 2.576.700 00	
Propiedades adquiridas		» 6.282.234 90	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun Registro Público	$ 4.863.400 00		
Avalúo total de propiedades hipotecadas, séries A, B, C y D		» 473.919 50	
Idem idem idem idem série E		» 24.437 70	
Préstamos en Cédulas y Títulos Hipotecarios sobre propiedades urbanas, séries A, B, C y D.	$ 258.170 39		
Préstamos en Cédulas y Títulos Hipotecarios sobre propiedades rurales, séries A, B, C y D	» 4.537 54	» 262.707 93	
Préstamos en Títulos Hipotecarios, série E, sobre propiedades urbanas	$ 5.800 88		
Préstamos en Títulos Hipotecarios, série E, sobre propiedades rurales	» 8.481 90	» 14.282 78	
Cuotas semestrales vencidas séries A, B, C y D		» 81.779 45	
Cuotas semestrales vencidas série E		» 1.011 88	
Caja—Existencia en efectivo		» 5.205 11	
Banco de la República O. del Uruguay—saldo en cuenta corriente		» 16.811 10	
Banco Italiano del Uruguay—saldo en cuenta corriente		» 311 70	
Compras de Cédulas y Títulos Hipotecarios		» 166.110 43	
Obligaciones á cobrar		» 6.749 65	
Muebles y útiles		» 3.741 69	
Material de escritorio		» 821 35	
Valores depositados		» 158.200 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 418.872 25	
			$ 11.494 009 82

PASIVO

Capital: (art. 17 de la ley de 24 de Marzo de 1892)			$ 5.070.000 00
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas séries A, B, C y D		$ 461.459 50	
Idem idem rurales idem, séries A, B, C y D		» 12.460 00	» 473.919 50
Idem idem urbanas idem, serie E		$ 11.192 70	
Idem idem rurales idem, série E		» 13.245 00	» 24.437 70
Emision de Cédulas série A, en circulacion	$ 3.491.700 00		
Idem idem idem B, idem	» 296.500 00	$ 3.788.200 00	
Idem de Títulos Hipotecarios del Uruguay, série C, en circulacion	$ 599.000 00		
Idem de Títulos Hipotecarios del Uruguay, série D, en circulacion	» 716.300 00	» 1.315.300 00	» 5.103.500 00
Idem de Títulos Hipotecarios del Uruguay, série E, en circulacion			» 14.200 00
Intereses de hipotecas, séries A, B, C y D			» 108.368 08
Comision de administracion, séries A, B, C y D			» 17.092 24
Servicio de cupones, séries A, B, C y D: Saldo á pagar			» 22.992 00
Bonos provisorios: Saldo en circulacion			» 85.617 00
Obligaciones á pagar			» 244.600 00
Depositantes de valores			» 158.200 00
Diversas cuentas acreedoras á liquidar			» 171.083 30
			$ 11.494 009 82

Montevideo, Marzo 15 de 1901.

ANTONIO M. RODRIGUEZ, Presidente

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente

ALFREDO RODÓ, Contador

672-mz.22.

Es bueno saber

Que la casa B. Caviglia (antes B. Caviglia y Hno.) liquida á precios extraordinariamente rebajados todo el enorme surtido que representa las existencias de la antigua firma social.

Nadie, pues, debe hacer compra de muebles sin antes conocer los precios de esa casa.

Hay muebles en grandes cantidades, y de todas las clases imajinables.

Alfombras, espejos, consolas, pianos, etc., etc., todo se vende con grandes descuentos. Casa introductora y fábrica á vapor.

322-Calle 25 de Mayo-322

ENTRE ITUZAINGÓ Y CÁMARAS. pte;

2.500 CAPONES

Se venden dos mil quinientos capones especiales. Para tratar en la casa de comercio de don Juan B Echegoyen á tres kilómetros de la Estacion Molles.

Por más datos pueden ocurrir á los señores J. Helguera y Goicoechea ó Lahusen y C.º en Montevideo. 535-ab.1

"GUARDIAN"

FIRE & LIFE ASSURANCE COMPANY, LIMITED

Establecida en Londres el año 1821

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 22 DE ENERO DE 1897

Capital suscrito	£ 2.000.000
Total de fondos acumulados	» 4.650.000

BANQUEROS DE LA COMPAÑÍA

EL BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

El infrascrito ha sido nombrado Agente de esta Compañía en la República y está pronto á emitir pólizas de seguros contra incendios en condiciones liberales y primas módicas con ámplia facultad para liquidar y pagar reclamos con toda prontitud y sin referencia á la Compañía en Lóndres.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Oficina; calle Cerrito 171.

83-prm d.p.m. *Horacio García Lagos.*

Agencia Inglesa de Seguros de N. GODDARD y Ca.

COMPAÑIAS «NORTH BRITISH AND MERCANTILE» BRITISH & FOREING

CALLE SOLIS NÚMERO 53 (ALTOS)

AVISOS MARITIMOS

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

Salidas de Rio Janeiro los dias 4, 14 y 22 de cada mes.

EL VAPOR BRASILEÑO

PORTO ALEGRE

Saldrá el . de Marzo á las 8 a. m. con destino á Rio Grande, Desterro, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio Janeiro.

Para pasajes, encomiendas y demás informes, ocurrir á la calle Piedras 129.

Linea de Matto Grosso

Salida el dia 14 de cada mes.—Servicio con los vapores RÁPIDO, DIAMANTINO y LADARIO,

EL PAQUETE BRASILEÑO

DIAMANTINO

Saldrá el 17 de Marzo á las 10 a. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.—Por informes, dirigirse á la Agencia.

Calle Piedras 129. perm.

COMPAÑÍA TRASATLANTICA

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio mensual fijo entre España y Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y LUJOSO VAPOR-CORREO ESPAÑOL

P. DE SATRÚSTEGUI

Saldrá el 1.º de ABRIL de 1901 con destino á Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, Vigo y Coruña.

Línea Brasil y Pacífico

DIRECTAMENTE SIN TRASBORDO

VAPOR ESPAÑOL

MEJICO

Saldrá el 21 de MARZO de 1901 para Santos, Rio Janeiro Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Lisboa, Vigo, Marin, Villagarcía, Coruña, Bilbao, Pasajes y Havre.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de 3.ª clase

Por mas informes, dirigirse á los agentes:

TARANCO Y Ca.

Calle 25 de Mayo 214 esquina Zabala

Messageries Maritimes

PAQUETES CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCÉS

LA PLATA

COMANDANTE: LIDIN

Saldrá el 23 de Marzo á las 2 p. m. para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos

PRECIOS DE PASAJES PARA BURDEOS

1.ª clase	$ 187 43
2.ª Id	» 131 48
3.ª Id	» 34 50

Para mas informes y para tratar del flete, mercancías, ocúrrase á la Agencia.

Calle de Cerrito 169

Navigazione Generale Italiana

SOCIETÁ RIUNITE FLORIO E RUBATINE

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

Comandante PICCONE

Sale el 2 de Abril de 1901.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor italiano

REGINA MARGHERITA

Comandante: BARABINO

Sale el 16 de Abril de 1901.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

SIRIO

Comandante: PARODI

Sale el 2 de Mayo de 1901.

Se dan pasajes de llamada de Italia y España y boletos de ferrocarril desde Génova hasta Paris, Lóndres, Berlin, Budapest, Niza y demás ciudades importantes de Europa.

Se emiten giros sobre todos los puntos de Italia, Francia, [illegible]

ANTONIO P. AGGIO

Calle Piedras número 194

SOCIETE GENERALE De Transports Maritimes a Vapeur

SERVICIO REGULAR DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

ESPAGNE

Comandante PAYAN

Saldrá el .. de .... para Santos, Rio, Bahía, Marsella Barcelona, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

MONT CENIS

Comandante LAVAGNE

Saldrá el .. de .... para Santos, Rio, Bahía y Pernambuco.

Flota de la Compañía (LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

"Algeria" (en construccion), 4800 toneladas y 3000 caballos; "Franco", 4268 id y 2300 id; "Italie", 4198 id y 2300 id; "Espagne", 4144 id y 2300 id; "Provence", 4075 id y 2400 id; "Aquitaine", 3330 id y 2400 id; "Les Alpes", 4163 id y 2400 id; "Les Andes", 4163 id y 2400 id; "Bretagne", 2209 id y 1200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga y encomiendas y dinero á flete para los puertos arriba indicados.

Para pormenores, ocúrrase al agente, calle Colon 73 y 75

FELIX BENAUSSE.